



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES”**

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL
DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA
VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)”**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MOPC-CCC-LPN-2018-0021**

| | |
|--|-----------|
| GENERALIDADES | 5 |
| Prefacio | 5 |
| PARTE I | 7 |
| PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN | 7 |
| Sección I..... | 7 |
| Instrucciones a los Oferentes (IAO) | 7 |
| 1.1 Objetivos y Alcance | 7 |
| 1.2 Definiciones e Interpretaciones | 7 |
| 1.3 Idioma..... | 10 |
| 1.4 Precio de la Oferta..... | 11 |
| 1.5 Moneda de la Oferta | 11 |
| 1.6 Normativa Aplicable | 11 |
| 1.7 Competencia Judicial..... | 12 |
| 1.8 De la Publicidad | 12 |
| 1.9 Etapas de la Licitación..... | 12 |
| 1.10 Órgano de Contratación..... | 13 |
| 1.11 Atribuciones | 13 |
| 1.12 Órgano Responsable del Proceso..... | 13 |
| 1.13 Exención de Responsabilidades..... | 13 |
| 1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas | 13 |
| 1.15 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles | 14 |
| 1.16 Prohibición a Contratar..... | 14 |
| 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar | 16 |
| 1.18 Representante Legal | 16 |
| 1.19 Subsanaiones | 16 |
| 1.20 Rectificaciones Aritméticas..... | 17 |
| 1.21 Garantías..... | 17 |
| 1.22 Garantía de la Seriedad de la Oferta | 17 |
| 1.23 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato..... | 18 |
| 1.24 Devolución de las Garantías | 18 |
| 1.25 Consultas | 18 |
| 1.26 Circulares..... | 19 |
| 1.27 Enmiendas | 19 |
| 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias | 19 |
| Sección II | 21 |
| Datos de la Licitación (DDL) | 21 |
| 2.1 Objeto de la Licitación | 21 |
| 2.2 Procedimiento de Selección..... | 21 |
| 2.3 Fuente de Recursos..... | 21 |
| 2.4 Condiciones de Pago | 21 |
| 2.5 Cronograma de la Licitación | 21 |
| 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones | 23 |
| 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones..... | 23 |
| 2.8 Contenido u objeto del Requerimiento | 23 |
| 2.9 Duración del Servicio | 59 |
| 2.10 Programa de Suministro. | 59 |
| 2.11 Forma de ofertar | 59 |
| 2.12 Presentación de la Oferta..... | 60 |

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)" No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

| | |
|---|-----------|
| 2.13 Lugar, Fecha y Hora | 60 |
| 2.14 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en la Oferta. | 61 |
| 2.15 Documentación a Presentar. | 61 |
| 2.16 Sección 2: Oferta Técnica..... | 63 |
| 2.17 Documentación Financiera: | 64 |
| 2.18 Sección 3: Sobre B (Oferta Económica)..... | 64 |
| Sección III..... | 65 |
| Apertura y Validación de Ofertas | 65 |
| 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres | 65 |
| 3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas..... | 66 |
| 3.3 Validación y Verificación de Documentos | 66 |
| 3.4 Criterios de Evaluación | 66 |
| 3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contenido de Propuestas Económicas..... | 67 |
| 3.6 Confidencialidad del Proceso..... | 68 |
| 3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta..... | 68 |
| 3.8 Evaluación Oferta Económica | 68 |
| Sección IV | 68 |
| Adjudicación..... | 68 |
| 4.1 Criterios de Adjudicación | 68 |
| 4.2 Empate entre Oferentes..... | 69 |
| 4.3 Declaración de Desierto..... | 69 |
| 4.4 Acuerdo de Adjudicación | 69 |
| 4.5 Adjudicaciones Posteriores | 69 |
| PARTE 2 | 69 |
| CONTRATO | 69 |
| Sección V..... | 69 |
| Disposiciones Sobre los Contratos..... | 69 |
| 5.1 Condiciones Generales del Contrato | 70 |
| 5.1.1 Validez del Contrato | 70 |
| 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato..... | 70 |
| 5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato | 70 |
| 5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato..... | 70 |
| 5.1.5 Incumplimiento del Contrato..... | 70 |
| 5.1.6 Efectos del Incumplimiento..... | 70 |
| 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación | 71 |
| 5.1.8 Finalización del Contrato | 71 |
| 5.1.9 Subcontratos..... | 71 |
| 5.2 Condiciones Específicas del Contrato | 71 |
| 5.2.1 Vigencia del Contrato | 71 |
| 5.2.2 Inicio del Suministro..... | 71 |
| 5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega..... | 71 |
| 5.2.4 Entregas Subsiguientes | 72 |
| PARTE 3 | 72 |
| ENTREGA Y RECEPCIÓN | 72 |
| Sección VI..... | 72 |
| Recepción de los Productos..... | 72 |
| 6.1 Requisitos de Entrega | 72 |

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)” No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

| | |
|--------------------------------------|-----------|
| 6.2 Recepción Provisional..... | 72 |
| 6.3 Recepción Definitiva | 72 |
| 6.4 Obligaciones del Proveedor | 72 |
| Sección VII..... | 73 |
| Formularios | 73 |
| 7.1 Formularios Tipo. | 73 |
| 7.2. Formularios Editables. | 73 |

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO**Sección V. Disposiciones sobre los Contrato**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCIÓN**Sección VI. Recepción de los Productos**

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)”** llevado a cabo por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) (**Referencia: MOPC-CCC-LPN-2018-0021**)

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Pliego de Condiciones Específicas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)” No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consorcio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas,

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)" No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Pliego de Condiciones Específicas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)” No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. (**Documento estándar No. SNCC.F.033**)

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica, de acuerdo a como es concebido en el numeral 2.8 del presente pliego.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**, descrito en este presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)" No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Las políticas emitidas por el Órgano Rector
- 8) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 9) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 10) La Adjudicación;
- 11) El Contrato;
- 12) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.9 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobre A”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia del Notario Público.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)” No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia del Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.10 Órgano de Contratación.

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.11 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.12 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo

de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.15 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.16 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)” No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos descendientes de estas personas;

- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.19 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.20 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.21 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, en **Modalidad Bancaria o Póliza (Fianza) de Seguro.**

La Modalidad Bancaria quiere decir certificación emitida por el Banco de que los fondos se encuentran depositados y reservados a favor del MOPC y para el fin establecido en el presente Pliego de Condiciones, **NO CHEQUE CERTIFICADO NI CHEQUE DE ADMINISTRACIÓN.** Se exige las demás condiciones detalladas que para cuando se constituyen pólizas o fianzas de seguro.

La Modalidad Póliza (Fianza) de Seguro, quiere decir la certificación emitida por una entidad aseguradora acreditada y reconocida como tal por las autoridades competentes de la República Dominicana, en la que conste:

1. Que el monto asegurado sea el total exigido equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta;
2. El riesgo relativo a la seriedad de la oferta que cubre;

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)" No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

3. Que el tiempo de vigencia de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente en cuanto al tiempo solicitado o cualquier otra omisión, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. La exigibilidad del pago contra la Garantía de Seriedad de la Oferta será a solo requerimiento de la Entidad.

1.23 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no constitución y entrega a la Entidad Contratante por parte del Adjudicatario de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.24 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras

y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, en el Departamento de Compras, dirigidas a:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)

Comité de Compras y Contrataciones

Lugar: Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Dirección: Calle Héctor Homero Hernández esq. Horacio Blanco Fombona,
Código postal #10514, Ensanche La Fe. Santo Domingo, D.N. República Dominicana.
Tel. 809-565-2811, Ext. 2906.

Número de Referencia: _____

Nombre del Oferente: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfonos: _____

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)" No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)**” de conformidad a las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección se hará mediante **Licitación Pública Nacional en Etapa Múltiple**.

2.3 Fuente de Recursos

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de los Presupuestos de los años **2018 y 2019**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

De conformidad a la normativa legal vigente en materia de compras y contrataciones y con las normativas presupuestarias y sus leyes adjetivas que norman los pagos realizados por el Estado Dominicano; los pagos serán realizados contra presentación de factura con comprobante fiscal (gubernamental), debidamente revisada y aprobada, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas, en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

2.5 Cronograma de la Licitación

| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|---|---|
| 1. Publicación llamado a participar en la licitación. | Lunes 10 diciembre de 2018. |
| 2. Adquisición de los pliegos de condiciones específicas. | Desde el Lunes 10 diciembre de 2018. |
| 3. Periodo de inscripción. | Desde el Lunes 10 diciembre de 2018 hasta la fecha y hora indicada en el numeral 6 del presente cronograma. |

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)” No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|--|---|
| 4. Período para realizar consultas por parte de los interesados. | Hasta el jueves 03 de enero del 2019. |
| 5. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas. | Hasta el miércoles 16 de enero del 2019. |
| 6. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”. (Estas ofertas deberán ser entregadas al personal de la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones del MOPC, en el salón principal ubicado en el Centro Recreativo y Cultural del MOPC, sito en la esquina formada por la calle Horacio Blanco Fombona esq. Héctor Homero Hernández Vargas) | El martes 29 de enero del 2019 hasta las 10:00 a.m. |
| 7. Acto de apertura de propuestas técnicas “Sobre A” (En el salón principal ubicado en el Centro Recreativo y Cultural del MOPC, sito en la esquina formada por la calle Horacio Blanco Fombona esq. Héctor Homero Hernández Vargas) | El martes 29 de enero del 2019 a las 10:30 a.m. |
| 8. Verificación, validación y evaluación de oferta técnica | A partir del martes 29 de enero de 2019 |
| 9. Notificación de errores de naturaleza subsanables (Debe ser entregado en físico en la UOCC) | El jueves 7 de febrero de 2019 |
| 10. Notificación de habilitados y no habilitados para apertura de oferta económica | El jueves 21 de febrero de 2019 |
| 11. Acto de apertura de propuestas económicas “Sobre B” (En el salón principal ubicado en el Centro Recreativo y Cultural del MOPC, sito en la esquina formada por la calle Horacio Blanco Fombona esq. Héctor Homero Hernández Vargas) | El martes 26 de febrero de 2019 a las 10:00 a.m. |
| 12. Periodo de evaluación de ofertas | A partir del martes 26 de febrero del 2019 a las 10:30 a.m. |
| 13. Adjudicación | martes 05 de marzo de 2019 |
| 14. Notificación y Publicación de Adjudicación | 5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación. |
| 15. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato | Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación. |
| 16. Suscripción del Contrato | No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación. |
| 17. Publicación de los Contratos en el portal de la institución y en el portal administrado por el Órgano Rector. | Inmediatamente después de suscritos por las partes. |

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicada en la Av. Héctor Homero Hernández N. 05, Ensanche La Fe, Santo Domingo, D.N en el horario de 8:00 A.M hasta las 4:00 P.M., en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución, www.mopc.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do para todos los interesados y el Portal Transaccional.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de las páginas Web y Portal Transaccional anteriormente citadas, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones@mopc.gob.do con el Formulario de Inscripción (**Anexo. Formulario de Inscripción**) o en su defecto, depositarlo en el Departamento de Concursos y Sorteos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Contenido u objeto del Requerimiento

Lote 01 EQUIPOS PARA ESCANEAR DOCUMENTOS:

| CANTIDAD | ESPECIFICACIONES | |
|---------------------------------|--|--|
| 15 | ESPECIFICACIONES FUNCIONALES | |
| | Referencia | Fujitsu FI-6770 o similar |
| | Modo de alimentación | Alimentador automático de documentos (ADF) y cama plana |
| | Tipo de sensor de imagen | 3 sensores de imagen con dispositivo de carga acoplada (CCD) (fi-6770) |
| | Resolución de salida | De 50 a 600 ppp, 1200 ppp (ajustable en incrementos de 1 ppp) |
| | Blanco y negro, escala de grises y color | De 50 a 600 ppp, 1200 ppp (ajustable en incrementos de 1 ppp) |
| | Resolución óptica | 600 ppp |
| | Formato de salida | Color: 24 bits; escala de grises: 8 bits; blanco y negro: 1 bit |
| | Convertor AD | 1024 niveles (10 bits) |
| | Capacidad del ADF | 200 hojas (A4: 80 g/m ²) (ADF activo cargable) |
| | Ciclo de trabajo diario | 15.000 paginas |
| | Tamaño de documentos ADF mínimo | A8 (52 mm x 74 mm) |
| Tamaño de documentos ADF máximo | A3 vertical (297 mm x 420 mm), doble carta (279,4 mm x 431,8 mm) | |

| | | |
|--|---|------------|
| Tamaño de documentos cama plana | 304,8 mm 457,2 mm | |
| Interfaces | SCSI ultra, USB 2.0 | |
| VELOCIDADES DE CAPTURA | | |
| Modo carta/horizontal | Una cara | Doble cara |
| Blanco y negro, escala de grises y color a 200 ppp | 90 ppm | 180 ipm |
| Blanco y negro, escala de grises y color a 300 ppp | 80 ppm | 160 ipm |
| Cama plana | 0,6 segundos (200 ppp), 0,7 segundos (300 ppp) | |
| ESPECIFICACIONES FISICAS | | |
| Requisito de alimentación (conmutación automática) | CA de 100 V a 240 V, 50/60 Hz | |
| Consumo de energía funcionamiento | 216 W | |
| Consumo de energía modo de suspensión | Menos de 3 W, menos de 6,6 W (CGA) | |
| Consumo de energía modo en espera automático (apagado) | Menos de 0,5 W | |
| Entorno operativo humedad relativa | Del 20 % al 80 % (sin condensación) | |
| Entorno operativo temperatura | De 5 °C a 35 °C (41 °F a 95 °F) | |
| Dimensiones (Al. X An x Pr) | 342 mm x 690 mm x 500 mm | |
| Peso | 35 kg | |
| ESPECIFICACIONES DE FIABILIDAD | | |
| Ciclo de trabajo diario | Hasta 15 000 documentos por día | |
| Características | Detección automática de color, rotación basada en contenido, eliminación inteligente de páginas en blanco, saturación de fondo, claridad avanzada, fondo a elegir, compresión de JPEG integrada, ADF giratorio | |
| Compatible con Sistemas Operativos | Windows® 10 (32 bits/64 bits), Windows® 8/8.1 (32 bits/64 bits), Windows® 7 (32 bits/64 bits), Windows Vista® (32 bits/64 bits), Windows XP® (32 bits/64 bits), Windows Server® 2012 (64 bits), Windows Server® 2012 R2 (64 bits), Windows Server® 2008 (32 bits/64 bits), Windows Server® 2008 R2 (64 bits). | |
| Software incluido | Driver PaperStream IP (ISIS/TWAIN), 2D Barcode for PaperStream, Software Operation Panel, guía de recuperación de errores, PaperStream Capture, ScanSnap Manager para la serie fi, ABBYY FineReader for ScanSnap, Scanner Central Admin Agent | |
| Opciones | Fondo negro para la cubierta del cristal | |

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)" No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

| | |
|------------------------------------|--|
| Detección de alimentación múltiple | Si, detección de la doble alimentación por ultrasonidos con función inteligente de alimentación múltiple |
| Escaneado de páginas largas | 3.048 mm |

Garantía (debe presentar carta compromiso del fabricante con los siguientes puntos):

- Garantía del fabricante en soporte y pieza por 2 años.
- Proveedor debe ser autorizado por el fabricante directamente.
- **Debe de incluir el cable de USB del equipo, el cual va conectado a la computadora.**

Lote 02 EQUIPO MULTIFUNCIONAL PLOTTER

| CANTIDAD | ESPECIFICACIONES | |
|----------------|---|---|
| 4 | CARACTERISTICAS TECNICAS | |
| | Referencia | HP DesignJet T2500 o similar |
| | Tecnología de impresión | Inyección térmica de tinta |
| | Resolución de impresión | Resolución optimizada de hasta 2.400 x 1.200 |
| | Tipos de tinta | Base acuosa (C, G, M, Pk, y); base pigmento (mK) |
| | Dimensiones | 1399 x 916 x 1110 mm |
| | Ancho de línea | 0,02 mm (HP-GL/2 direccionarle)) |
| | Longitud de impresión | 91 m. |
| | Velocidad de impresión | 21 segundos/páginas en A1/D 120 impresiones A1 por hora, 60 impresiones A0 por hora. |
| | Precisión de línea | +/- 0.1% (+/- 0,1% de la longitud de vector especificadas o +/- 0,2 mm |
| | Tamaño gota tinta | 6 pl (C, G, M , pK); 9 pl (mK) |
| | Cores de tinta | 1 (cian, magenta, Amarillo, gris, negro mate, negro fotografico) |
| | Tipo de soportes | Papel recubierto y bond (bond, recubierto, recubierto de alto gramaje, recubierto de gran gramaje y mate color), papel técnico (calco natural, bond translucido, vellum), película (transparente, mate, poliéster), papel fotográfico (satinado, brillante, semisatinado, mate, alto brillo), retroiluminado, autoadhsivo (translucido adhesivo reposicionable, papel para interiores, polipropileno, vinilo) |
| | Disco Duro | Estándar, 320 GB |
| | Memoria | 128 GB (virtual) basada en 1,5 GB de RAM |
| | Impresión estándar | CR358: HP-GL/2, HP-RTL, TIFF, JPEG, CALS, HP PCL 3 GUI, URF; CR359A: Adobe PostScript 3, Adobe PDF 1.7, TIFF, Extension Level 3, HP-GL/2, HP-RTL, CALS, HP PCL 3 Gui |
| Interfaz | Gigabit Ethernet (1000Base-T) | |
| Densida óptica | 6 L* min/2,15 D | |
| Márgenes | Rollo: 5 x 5 x 5 x5 mm (sin bordes en rollo fotográficos). Hoja : 5 x 2 x 5 x 5 mm. | |

| | | |
|--|--------------|---|
| | Manipulación | Entrada: dos rollos de papel con carga frontal; Alimentación automática; cambio de rollo inteligente; alimentación por hojas; Salida: apilador de salida integrado (desde A4/A a A0/E, con capacidad de hasta 50 A1/tamaño D); bandeja de soportes; cortador automático; Escáner: escaneo en línea recta para originales en papel y cartón. |
| <p>Garantía (debe presentar carta compromiso del fabricante con los siguientes puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía del fabricante en soporte, servicios y pieza por 2 años. • Proveedor debe ser autorizado por el fabricante directamente • Debe de contar con instalación y configuración del software en los equipos que se requieren. | | |

Lote 03 COMPUTADORA PARA USUARIO FINAL

| CANTIDAD | ESPECIFICACIONES | |
|-----------------|--|--|
| 300 | CARACTERISTICAS TECNICAS | |
| | Procesador | Intel Core i5-8400 6 Cores/9MB/6T hasta 4.0GHz /65W |
| | Chipset | Q370 |
| | Sistema Operativo | Windows 10 Pro License a 64 Bit |
| | Memoria RAM | 16GB (2x8GB, NON-ECC, 1600MHZ DDR4,2DIMM) |
| | Disco Duro | 500GB SATA 3.0Gb/s and 8MB Data Burst Cache |
| | Chassis | Small Form Factor con 200W y un power supply de 85% de eficiencia |
| | Puertos de Video | 2 DP y 1 HDMI |
| | Puertos de entrada | 10 Puertos USB: 1 USB-C, 5 USB 3.1, 4 USB 2.0 1 RJ45 1 SERIAL 2 PS/2 |
| | Disco Óptico | 8x DVD+/-RW |
| | Tarjeta de Video | Intel Integrated Graphics |
| | Ranuras de expansión | 1 PCI x16 1 PCI x4 1 M.2 para tarjeta inalámbrica 1 M.2 para almacenamiento |
| | Monitor | Monitor 21.5" de altura ajustable, LED-backlit LCD monitor, resolución native FULL HD (1080p) 1920 x 1080 at 60 Hz, tipo de panel TN, Conectores de entrada VGA, HDMI y DP integrados. |
| | Teclado | Color negro y por cable por el puerto USB |
| | Mouse | Color negro y por cable por el Puerto USB |
| Garantía | Garantía de 3 años con soporte en sitio al siguiente día hábil. El Fabricante brindará el soporte en un esquema continuo (7x24 horas incluidos días festivos). | |

| | |
|--|--|
| | <p>Todos los bienes ofertados deberán estar libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión o provengan del diseño, los materiales o la mano de obra.</p> <p>El Fabricante garantizará en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento del servicio con el fabricante para una oportuna solución de los eventos presentados.</p> <p>La garantía de buen funcionamiento y soporte técnico debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de reparación por personal calificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales. • La reparación de los equipos debe ser ejecutada a satisfacción del CLIENTE, en el lugar donde estos se encuentren instalados. • El proveedor contará con un centro de servicio autorizado por el fabricante que contará con atención para reparación o asistencia técnica donde le asegure al CLIENTE condiciones de cumplir con lo estipulado. • Incluir creación de casos de forma automatizada en caso de fallas, automatizando reparación, levantamiento de información y generación de incidente sin interacción de personal de campo. • Los equipos deben incluir soporte predictivo de problemas para la prevención de fallas mediante un centro de soporte mundial por parte del Fabricante para el reemplazo de componentes de forma adelantada a su fallo. • El soporte debe incluir monitoreo de batería y disco duro para cambiarlos de forma preventiva. • El soporte debe incluir Soporte contra danos accidentales por caídas, derrames de líquidos y sobretensiones eléctricas. • Al fallar un disco duro por garantía el disco averiado no debe ser retirado de las dependencias del cliente. • El servicio debe incluir soporte de software para las marcas de licencias adquiridas en la presente licitación. |
|--|--|

| CANTIDAD | ESPECIFICACIONES | |
|----------|--|---|
| 08 | SALIDAS | |
| | Capacidad eléctrica de salida | 1.0 KVatios / 1.5 kVA |
| | Potencia máx. configurable (vatios) | 1.0 KVatios / 1.5 kVA |
| | Voltaje de salida nominal | 120V |
| | Tensión de salida, nota | Configurable para 220:tensión nominal de salida 230 o 240 |
| | Distorsión de Voltaje de Salida | Menos del 5 % a carga completa |
| | Frecuencia de salida (sincronizada con la red eléctrica) | 47-53 Hz para 50 Hz nominal, 57 - 63 Hz para 60 Hz nominal |
| | Topología | Tecnología line interactiva |
| | Tipo de Forma de onda | Onda senoidal |
| | Conexiones de salida | (8) NEMA 5-15R (Batería de reserva) |
| | ENTRADA | |
| | Voltaje Nominal de Entrada | 120V |
| | Frecuencia de entrada | 50/60 Hz +/- 3 Hz (auto sensing) |
| | Tipo de Conexión de Entrada | NEMA 5-15P |
| | Longitud de Cable | 1.83metros |
| | Rango de voltaje de entrada en operaciones principales | 82-144V |
| | Rango de voltaje ajustable para operaciones principales | 75-154V |
| | Número de cables de alimentación | 1 |
| | BATERIAS Y TIEMPO DE AUTONOMIA | |
| | Tipo de batería | |
| | Tiempo típico de recarga | 3 horas |
| | Sustitución de la batería | RBC7 |
| | Vida útil esperada de la batería (en años) | 3 – 5 |
| | Cantidad de RBC | 1 |
| | COMUNICACIONES & GESTION | |
| | Puerto (s) interfaz | SmartSlot , USB, DB-9 RS-232 |
| | | Consola de estado y control LCD multifunción |
| | | Alarma, si funciona con batería: alarma característica de batería baja: alarma de tono continuo de sobrecarga |
| | Desconexion de Emergencia (EPO) | -- |
| | Interfaces SmartSlot disponible | 1 |
| | PROTECCION Y FILTRO CONTRA PICOS DE VOLTAJE | |
| | Surge energy rating | 459Julios |

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)" No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

| | |
|--|---|
| Filtrado | Full time multi-pole noise filtering : 0.3% THF surge let-through : zero clamping response time : meets UL 1449 |
| DESCRIPCION FISICA | |
| Altura maxima | 216mm , 21.6cm |
| Anchura maxima | 170mm, 17.0cm |
| Profundidad máxima | 439mm , 43.9cm |
| Peso neto | 24.09kg |
| Peso de envío | 27.0kg |
| Altura bruta | 370mm , 37.0cm |
| Anchura bruta | 330mm , 33.0cm |
| Profundidad bruta | 590mm , 59.0cm |
| Color | negro |
| Unidades en Palet | 12.0 |
| DESCRIPCION MEDIOAMBIENTAL | |
| Operating Temperature | 0 - 40 °C |
| Humedad Relativa de Trabajo | 0 - 95 % |
| Elevación de Trabajo | 0-2952.6metros |
| Temperatura de Almacenamiento | -15 – 45 C |
| Humedad Relativa de Almacenamiento | 0 -95 % |
| Elevación de Almacenamiento | 0-15000metros |
| Ruido audible a un metro de la superficie de la unidad | 45.0dBA |
| Disipación térmica en línea | 135.0BTU/h |
| CONFORMIDAD | |
| Aceptaciones | Bsmi, csa, fcc Part 15 Clase A, UL 1778 |
| <p>Garantía (debe presentar carta compromiso del fabricante con los siguientes puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía del fabricante en soporte, servicios y pieza por 2 años. • Proveedor debe ser autorizado por el fabricante directamente • Debe de contar con instalación y configuración del software en los equipos que se requieren. | |

LOTE 05 UPS PARA COMPUTADORAS

| CANTIDAD | ESPECIFICACIONES | |
|----------|---------------------------------------|-------------------|
| 200 | SALIDA | |
| | Capacidad de potencia de salida | 300Vatios / 500VA |
| | Máxima potencia configurable (vatios) | 300Vatios / 500VA |
| | Tensión de salida nominal | 120V |

| | |
|--|--|
| Frecuencia de salida (sincronizada con la red) | 50/60Hz +/- 3Hz |
| Topología | De reserva |
| Tipo de forma de onda | Aproximación acompasada de una onda sinusoidal |
| Conexiones de salida | (3) NEMA 5-15R (selector_surgetitle) (3) NEMA 5-15R (Respaldo de batería) |
| Duración de transferencia | 8ms typical : 12ms maximum |
| ENTRADA | |
| Entrada de voltaje | 120v |
| Frecuencia de entrada | 50/60 Hz +/- 3 Hz (autosensible) |
| Tipo de enchufe | Nema 5-15p |
| Longitud del cable | 1.83METROS |
| Variación de tensión de entrada para operaciones principales | 98-140v |
| Cantidad de cables de alimentación | 1 |
| BATERIA Y AUTONOMIA | |
| Tipo de batería: | Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración |
| Tiempo de recarga típico | 8hora(s) |
| Batería de recambio | RBC2 |
| Vida útil esperada de las baterías (años) | 4-6 |
| Cantidad de cartuchos de batería de recambio | 1 |
| COMUNICACIONES Y MANEJO | |
| Interface Port (s) | Tiempo de recarga típico |
| Panel de control | Visualizador de estatus LED en línea: Batería en actividad: batería de reemplazo e indicadores de sobrecarga |
| Alarma audible | Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: alarma de sobrecarga de tono continuo |
| PROTECCION Y FILTRO CONTRA PICOS DE VOLTAJE | |
| Régimen nominal de sobretensiones | 480Joules |
| Protección para líneas de datos | Línea de teléfono analógica para teléfono/fax/módem/DSL (conector RJ-11) |
| Filtrado | Full time multi-pole noise filtering : 5% IEEE surge let-through : zero clamping response time : meets UL 1449 |
| FISICO | |
| Dimensiones de altura máxima | 165mm , 16.5cm |
| Dimensiones de anchura máxima | 91mm , 9.1cm |
| Dimensiones de profundidad máxima | 284mm , 28.4cm |
| Peso neto | 6.27kg |
| Peso de embarque | 6.95kg |

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)" No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

| | |
|--|--|
| Altura del bulto | 263mm , 26.3cm |
| Acnho del bulto | 175mm , 17.5cm |
| Profundidad del bulto | 357mm, 35.7 cm |
| Color | Negro |
| Dimnsiones del sobreembalaje (largo x ancho x alto) | 371 mm |
| Unidades de sobreembalaje | 2.0 |
| Unidades por tarima | 36.0 |
| AMBIENTAL | |
| Temperatura de operación | 0 - 40 °C |
| Humedad relativa de operación | 0 - 95 % |
| Elevación de operación | 0-3000metros |
| Temperatura de almacenamiento | -15 - 45 °C |
| Humedad relativa de almacenamiento | 0 - 95 % |
| Elevación de almacenamiento | 0-15000metros |
| Ruido audible a 1 metro de la superficie de la unidad | 45.0dBA |
| Disipación térmica online | 24.0BTU/hora |
| CONFORMIDAD | |
| Aprobaciones Canada, UL 1778 | En la lista de cUL, Cargador de baterías para California (CEC), ENERGY STAR V 1.0 (EE.UU.), FCC Part 15 Clase B, Industria |
| <p>Garantía (debe presentar carta compromiso del fabricante con los siguientes puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía del fabricante en soporte, servicios y pieza por 2 años. • Proveedor debe ser autorizado por el fabricante directamente • Debe de contar con instalación y configuración del software en los equipos que se requieren. | |

LOTE 06
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO FC SAN

| CANTIDAD | ESPECIFICACIONES |
|----------|--|
| 01 | <p style="text-align: center;">CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <p>Requerimientos de la solución</p> <p>El sistema de almacenamiento ofertado deberá tener dos controladoras en configuración Activo/Activo</p> <p>El sistema de almacenamiento ofertado deberá tener mínimo 32 GB de memoria</p> <p>El sistema de almacenamiento deberá ofrecerse con los siguientes niveles de disco:</p> <p>NIVEL 1: 10 discos 480GB, SAS 12Gb, SSD, Mainstream RI, 2.5</p> <p>NIVEL 2: 10 discos de 4 TB SAS, 6Gb, 7K HDD</p> <p>El sistema de almacenamiento ofertado deberá tener mínimo ocho (8) puertos FC a 8 Gbps o superior</p> |

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)" No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

El sistema de almacenamiento ofertado deberá tener mínimo dos (2) puerto iSCSI a 1 Gbps o superior

Escalabilidad

El sistema deberá estar en capacidad de crecer como mínimo a 192 discos duros con las controladoras ofrecidas

El sistema deberá estar en capacidad de escalar a un modelo de mayores capacidades de discos, puertos y memoria dentro de la misma familia, solamente mediante la actualización de sus controladoras, manteniendo los discos existentes.

El sistema deberá poder ser actualizado a un modelo que permita el crecimiento de hasta 960 discos duros mediante la actualización de las controladoras

El sistema deberá poder ser actualizado a un modelo que permita el crecimiento de hasta 128 GB de memoria mediante la actualización de las controladoras

El sistema deberá soportar discos de 3.5” y 2.5”

El sistema deberá soportar discos de tecnología de estado sólido (SSD) de tipo SLC, MLC ó eMLC

El sistema deberá soportar discos con interfaz SAS a 6 Gbps de 10.000 y 15.000 rpm

El sistema deberá soportar discos con interfaz SATA o NL-SAS (Near Line SAS) a 6 Gbps de 7.200 rpm

El sistema deberá soportar discos de estado sólido de tipo SLC de múltiples capacidades.

Como mínimo:

- 200 GB
- 400 GB
- 800 GB
- 1600 GB

El sistema deberá soportar discos duros mecánicos de múltiples capacidades. Como mínimo:

- 300 GB
- 600 GB
- 900 GB
- 1200 GB
- 1 TB
- 2 TB
- 3 TB
- 4 TB
- 6 TB

El sistema deberá soportar conectividad como mínimo a los siguientes sistemas operativos:

- Microsoft Windows
- Sun Solaris
- HP-UX
- Linux RedHat
- Linux SuSE
- IBM AIX
- VMware ESX

Disponibilidad

El sistema como mínimo deberá soportar los siguientes niveles de RAID: 0, 1, 10, 5 y 6.

El sistema deberá poder cambiar los niveles de RAID en caliente de ser requerido sin movimiento de los datos a un diferente pool y sin requerir espacio extra temporal.

El sistema deberá tener controladoras redundantes y reemplazables en caliente.

El sistema deberá tener fuentes de poder redundantes y reemplazables en caliente.

El sistema deberá tener ventiladores redundantes y reemplazables en caliente.

El sistema deberá soportar discos de repuesto tipo “hot spare” globales.

En caso de falla de alimentación eléctrica, el sistema deberá contar con mecanismos para proteger y preservar la información residente en la memoria caché indefinidamente.

El sistema deberá ser compatible con Microsoft Cluster Server.

La solución de almacenamiento debe incluir herramientas de integración con plataforma VMWare. Debe incluir el adaptador de SRM (Site Recovery Manager), los APIs de vStorage para la integración de arreglos (VAAI) y VMWare VASA.

Conectividad

El sistema debe soportar conectividad de fibra mediante interfaces Fibre Channel a 8 Gbps.

El sistema debe soportar conectividad IP mediante interfaces iSCSI a 1 Gbps.

El sistema de almacenamiento debe soportar conectividad IP tipo NAS para los protocolos CIFS y NFS. Esta funcionalidad debe ser soportada más no requerida en la oferta.

Funcionalidades de software

El sistema de almacenamiento ofertado deberá incluir la funcionalidad de soporte a copias incrementales de información tipo “snapshot” licenciado para la totalidad de los discos, puertos y servidores conectados a la solución.

Los snapshots no deberán requerir separación ó pre-alocación de espacio para ser tomados y almacenados.

Los snapshots deberán poder ser presentados y asignados a otros servidores dentro de la SAN.

El sistema debe soportar al menos 4,000 snapshots.

No deberá haber ninguna pérdida de desempeño sobre el volumen de producción impuesta por la creación y mantenimiento de snapshots.

Funcionalidades de continuidad de negocio

El sistema debe soportar replicación Sincrónica. Esta funcionalidad debe ser soportada más no requerida en la oferta.

El sistema debe soportar replicación Asincrónica. Esta funcionalidad debe ser soportada más no requerida en la oferta.

El sistema debe soportar replicación uni-direccional y bi-direccional

El sistema debe soportar replicación a múltiples ubicaciones geográficas tipo N:1

El sistema debe soportar diferentes configuraciones de modelo, hardware y software en los sitios local y remoto.

El sistema debe soportar replicación ligera. Después de la sincronización inicial de la replicación de sitios, sólo debe replicar cambios incrementales de información de forma deduplicada.

El sistema debe soportar replicación por FC y por IP.

El sistema debe optimizar la utilización de la red con herramientas de simulación y modelación del consumo de ancho de banda para la replicación.

El sistema debe tener la capacidad de hacer la sincronización inicial de manera que sea offline llevando los datos hacia el sitio secundario en un medio removible para quedar después replicando solo deltas.

Funcionalidades de optimización

El sistema de almacenamiento ofertado debe soportar y traer incluida la licencia de aprovisionamiento liviano ó “Thin Provisioning” mediante la cual se asignen volúmenes virtuales de cualquier tamaño desde el principio, consumiendo espacio físico de disco únicamente cuando se escribe información. Esta funcionalidad debe estar licenciada para la totalidad de los discos, puertos y servidores conectados a la solución.

El Thin Provisioning debe expandir automáticamente la capacidad de almacenamiento en los volúmenes según la demanda.

El Thin Provisioning debe permitir monitorear el consumo de almacenamiento alertas de umbral de capacidad e informes de historia en donde se describa el consumo a través del tiempo.

El sistema de almacenamiento ofertado deberá soportar cualquier combinación de RAID, sistema operativo o tecnología de disco.

El sistema debe poder aprovisionar múltiples máquinas virtuales simultáneamente a partir de una sola copia empleando aprovisionamiento dinámico tipo “Golden Copy” para reducir la cantidad de espacio.

El sistema deberá poder reclamar el espacio que los servers Windows vayan liberando de sus file systems NTFS

El sistema debe permitir arrancar a través de la red SAN, eliminando la necesidad de almacenamiento interno en los servidores individuales

El sistema debe permitir la asignación de múltiples unidades lógicas tipo “LUN0” para el arranque de múltiples servidores

El sistema debe presentar los volúmenes por cualquier puerto en la SAN

El sistema debe soportar almacenamiento por niveles de disco tipo “tiered storage” según la tecnología de disco, su velocidad rotacional y el nivel de RAID que lo conforme.

El sistema debe realizar el movimiento de “tiered storage” a un nivel de granularidad de páginas ó bloques de tamaño inferior a 4 MB.

El almacenamiento por niveles debe migrar dinámicamente la información a nivel página o bloque hacia el nivel óptimo de almacenamiento con base en frecuencia de acceso.

El almacenamiento por niveles debe optimizar la escritura en discos mecánicos, escribiendo de forma dinámica los datos de acceso más frecuente en los sectores externos del disco, moviendo los bloques menos activos de datos a los sectores internos.

Funcionalidades de administración

El sistema debe tener administración desde una interfaz basada en web mediante protocolos de acceso seguro.

La administración debe generar reportes de la utilización actual e histórica a nivel de discos como de niveles de RAID.
 La administración deberá entregar detalles de desempeño del sistema a nivel de puertos, controladoras, discos y volúmenes.
 El sistema debe generar reportes de costo económico por consumo de almacenamiento de cada volumen, de manera que se puedan generar centros de costo independientes por áreas ó usuarios.

Servicios profesionales:

El proveedor deberá instalar la totalidad de los componentes de la solución y dejarla en completo funcionamiento.
 Se deberán incluir los servicios profesionales necesarios requeridos para la migración, fuera de línea, de los datos del sistema de almacenamiento actual al nuevo sistema.
 Se debe realizar transferencia de conocimiento de la solución instalada
 Se deberá entregar documentación detallada de la implantación de la solución, arquitectura, monitoreo de la solución y consideraciones adicionales de ser requeridas

Servicios de soporte y mantenimiento:

El sistema deberá contar con herramientas de monitoreo proactivo con el centro de soporte tipo “call home” donde se envíen alertas y el estado del sistema
 Se debe ofrecer soporte y garantía por tres (3) años en modalidad 7x24 con tiempo de atención inmediato y atención en sitio de cuatro horas
 El sistema deberá contar con soporte proactivo por parte del fabricante que incluya asistencia remota y servicios pro-activos de asesoría durante el periodo de la garantía.

Garantía (debe presentar carta compromiso del fabricante con los siguientes puntos):

- Garantía del fabricante en soporte, servicios y pieza por 3 años.
- Proveedor debe ser autorizado por el fabricante directamente no a través de terceras empresas.
- Debe de contar con instalación y configuración del software en los equipos que se requieren.

LOTE 07 INVERSOR SINUSOIDAL

| CANTIDAD | ESPECIFICACIONES | |
|----------|---|---|
| 03 | CARACTERISTICAS TECNICAS | |
| | Forma de onda voltaje de entrada | Sinusoidal |
| | Salida de Potencial Nomina (W) | 3000W |
| | Voltaje Nominal de Entrada | 120Vac |
| | Frecuencia Nominal de Entrada | 60HZ |
| | Protección Contra CortoCircuito de Salida | Circuit Breaker |
| | Batería Inicial de Voltaje | 0 15.7 Vdc (puede funcionar con batería 0V) |
| | Certificación de Seguridad | Cumplimiento de UL458 |

| | | |
|--|---------------|----------|
| | Ruido Audible | 60dB max |
| <p>Garantía (debe presentar carta compromiso del fabricante con los siguientes puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía del fabricante en soporte, servicios y pieza por 2 años. • Proveedor debe ser autorizado por el fabricante directamente • Cada inversor debe de contemplar su 8 batería para inversor. • Debe de incluir instalación y materia gastable de la misma instalación. • Debe de incluir puesta en marcha del equipo. • Debe de contemplar protección contra robo las baterías (jaula con cavado y estar fija a una pared) | | |

LOTE 08 SERVIDOR PARA APLICACIONES

| ITEM | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES |
|------|----------|---|
| 8.1 | 03 | SERVIDOR PARA APLICACIONES CARACTERISTICAS TECNICAS |
| | | Trusted Platform Module |
| | | Trusted Platform Module 2.0 |
| | | Chassis |
| | | 2.5" chassis with up to 8 Hard Drives |
| | | Processor |
| | | 2x Intel® Xeon® Gold 5115 2.4G, 10C/20T, 10.4GT/s, 14M Cache, Turbo, HT (85W) DDR4-2400 |
| | | Additional Processor |
| | | No 3rd/4th Processors |
| | | Processor Thermal Configuration |
| | | 2 CPU Heatsink |
| | | Memory DIMM Type and Speed |
| | | 2666MT/s RDIMMS |
| | | Memory Configuration Type |
| | | Performance Optimized |
| | | Memory |
| | | 32GB RDIMM, 2666MT/s Dual Rank (cantidad 6) |
| | | RAID |
| | | C7, Unconfigured RAID for HDDs or SSDs (Mixed Drive Types Allowed) |
| | | RAID/Internal Storage Controllers |
| | | PERC H330 RAID Controller, Adapter, Full Height |
| | | Hard Drive |
| | | 480GB SSD SATA Mix Use 6Gbps 512 2.5in Hot-plug Drive, 3 DWPD, 2628 TBW (cantidad 2) |
| | | Hard Drive |
| | | 2TB 7,2k SATA 6Gbpsd 512n 2.5in Hot-plug Hard Drive (cantidad 6) |
| | | Boot Optimized Stogare Cards |
| | | BOSS controller card + with 2 M.2 Sticks 240G (RAID 1),FH |
| | | Operating System |
| | | No operating System |
| | | OS Media Kits |
| | | No media Required |
| | | Embedded Systems Management |
| | | iDRAC Gorup Manager, Disabled |
| | | Password |
| | | iDRAC, Factory Generated Password |
| | | Network Daughter Card |
| | | Broadcom 57416 2 Port 10Gb Base-T + 5720 2 Port 1Gb Base-T, rNDC |

| | |
|---|--|
| Additional Network Cards | Broadcom 5720 Dual Port 1GbE network interface Card (cantidad 2) |
| Power Supply | Dual, Hot-plug, Redundant Power Supply (1+1), 1100W |
| Power Cords | NEMA 5-15P to C13 Wall Plug, 125 Volt, 15 AMP, 10 Feet (3m), Power Cord, North America |
| BIOS and Advanced System Configuration Settings | Performance BIOS Setting |
| Advanced System Configurations | UEFI BIOS Boot Mode with GPT Partition |
| Rack Rails | ReadyRails™ Sliding Rails With Cable Management Arm |
| System Documentation | OpenManage DVD Kit, Poweredge R940 |
| DVD Optical | 8x DVD-ROM, USB, External |

Garantía (debe presentar carta compromiso del fabricante con los siguientes puntos):

- Misión Crítica de 3 años con respuesta 4HR 7x24 En Sitio.
- Proveedor debe ser autorizado por el fabricante directamente
- El soporte debe incluir Gerente de cuentas dedicado. Se debe hacer una comprobación de estado mensual y recomendaciones de rendimiento. Se deben generar informes mensuales que contengan como mínimo la siguiente:
 - información: Base instalada de descripción general de productos, habilitación y caducidad, Incidentes por índice, antigüedad y producto (descripción general), Envíos por índice, antigüedad y producto (descripción general), Revisión detallada de casos/incidentes, Recomendaciones de revisión de firmware y software.
 - El servicio de soporte debe tener un sistema automatizado para recopilar los datos necesarios para resolver problemas de hardware y brindar soporte proactivo a través de ingenieros de primer nivel.
- Servicio de implementación provisto por técnicos del fabricante.
- Debe incluir servicio de transferencia de conocimiento cuatro (4) cupos para entrenamiento de un mínimo de cuarenta (40) horas, certificado por el fabricante para la tecnología ofrecida.
- Los entrenamientos serán impartidos en facilidades del ministerio de manera presencial, por instructores del fabricante.

Instalación

- Distribución, Instalación y configuración de los equipos a nivel nacional
- Servicio de Instalación e Implementación básica del equipo con técnicos del fabricante

| | | | |
|-----|----|---|------------------------|
| 8.2 | 03 | TARJETA DE FIBRA PARA SERVIDORES | |
| | | CARACTERISTICAS TECNICAS | |
| | | Device Type | Network Adapter |
| | | Ports | 10Gb Ethernet SFP+ x 2 |
| | | Form Factor | Plug-in card |
| | | Data Link Protocol | 10GigE |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Garantía: Misión Crítica de 3 años con respuesta 4HR 7x24 En Sitio (On-Site, partes y mano de obra) El proveedor debe ser autorizado directamente por el fabricante no a través de terceras empresas. El soporte debe incluir Gerente de cuentas dedicado. Se debe hacer una comprobación de estado mensual y recomendaciones de rendimiento. Se deben generar informes mensuales que contengan como mínimo la siguiente información: Base instalada de descripción general de productos, habilitación y caducidad, Incidentes por índice, antigüedad y producto (descripción general), Envíos por índice, antigüedad y producto (descripción general), Revisión detallada de casos/incidentes, recomendaciones de revisión de firmware y software. El servicio de soporte debe tener un sistema automatizado para recopilar los datos necesarios para resolver problemas de hardware y brindar soporte proactivo a través de ingenieros de primer nivel. El proveedor debe contar con centro de servicios de la marca. Servicio de implementación provisto por técnicos del fabricante. Debe incluir servicio de transferencia de conocimiento cuatro (4) cupos para entrenamiento de un mínimo de cuarenta (40) horas, certificado por el fabricante para la tecnología ofrecida. Los entrenamientos serán impartidos en facilidades del ministerio de manera presencial, por instructores del fabricante.</p> <p>Servicios Profesionales: Se requiere instalación y configuración de los equipos con técnicos del fabricante certificados para estos equipos.</p> |
|--|--|--|

LOTE 09 MONITOR PARA COMPUTADORA DE ESCRITORIO

| CANTIDAD | ESPECIFICACIONES | |
|----------|--|---|
| 12 | CARACTERISTICAS TECNICAS | |
| | Device type | LED-backlit LCD monitor - 27" |
| | Diagonal Size | 27" |
| | Panel Type | In-Plane switching Technology |
| | Aspect Ratio | 16:9 |
| | Native Resolution | 4K 3840 x 2160 at 60 Hz |
| | Pixel Pitch | 0.1554 mm x 0.1554 mm |
| | Brightness | 400 cd/m ² (typical), 1,000 cd/m ² (peak) |
| | Contrast Ratio | 1000:1 (typical), 20,000:1 (HDR) |
| | Response Time | 6ms (gray to gray) |
| | Color Support | 1.07 Billion colors |
| | Input Connectors | 2xHDMI (MHL), DisplayPort, Mini DisplayPort |
| | Display Position Adjustments | Height, pivot (rotation), swivel, tilt |
| | Screen Coating | Anti-glare treatment of the front polarizer (3H) hard coating |
| | Dimensions (WxDxH) - with stand | 24.7 in x 7.9 in x 15.9 in |

| | |
|----------------------------|----------------------|
| Weight | 11.55 kg 25.46 lb |
| Compliant Standards | RoHS Compliant |

Garantía (debe presentar carta compromiso del fabricante con los siguientes puntos):

- Garantía del fabricante en soporte, servicios y pieza por 3 años
- Garantía no reparable, el fabricante debe enviar una unidad de reemplazo
- Proveedor debe ser autorizado por el fabricante directamente

LOTE 10 FIREWALLS

| SUB-ITEM | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--------------------|--|-------------------------------|---|---------|---------------------------|-----------------|---|--------------------------|--------|-------------------|----------|-----------------------|----------|---------------------|----------|---------------------------------|----------|-----------------------------------|----------|------------------------|-----------|-----------------------|--------|--|-------------------|-------------------|------------|----------------|---------|----------------------|-------------------------------------|----------------|-----------|-----------------------------|-------------|--------------------------|--|
| 10.1 | 17 | <p align="center">FIREWALL</p> <p align="center">CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <table border="1"> <tr> <td>Consumo de energía</td> <td>12W, 40,94 BTU/h (inactivo) 20,4W, 69,6 BTU/h (carga completa)</td> </tr> <tr> <td>Temperatura en funcionamiento</td> <td>0-40°C (en funcionamiento) -20 a +80°C (almacenamiento)</td> </tr> <tr> <td>Humedad</td> <td>10%-90%, sin condensación</td> </tr> </table> <p align="center">CERTIFICACIONES DE PRODUCTOS</p> <table border="1"> <tr> <td>Certificaciones</td> <td>CB, UL, CE, FCC, ISED, VCCI, MIC (Japón), RCM, CCC, KC Planificado: BIS</td> </tr> </table> <p align="center">RENDIMIENTO</p> <table border="1"> <tr> <td>Rendimiento del firewall</td> <td>3 Gbps</td> </tr> <tr> <td>IMIX del firewall</td> <td>800 Mbps</td> </tr> <tr> <td>Rendimiento de la VPN</td> <td>225 Mnps</td> </tr> <tr> <td>Rendimiento del IPS</td> <td>580 Mbps</td> </tr> <tr> <td>NGFW (IPS + Control aplic.) max</td> <td>310 Mbps</td> </tr> <tr> <td>Rendimiento del antivirus (proxy)</td> <td>360 Mbps</td> </tr> <tr> <td>Conexiones simultaneas</td> <td>3.200.000</td> </tr> <tr> <td>Conexiones nuevas/seg</td> <td>15.000</td> </tr> <tr> <td>Número máximo de usuarios con licencia</td> <td>Sin restricciones</td> </tr> </table> <p align="center">ESPECIFICACIONES INALAMBIRICAS</p> <table border="1"> <tr> <td>Numero de antenas</td> <td>2 externas</td> </tr> <tr> <td>Funciones MIMO</td> <td>2 x 2:2</td> </tr> <tr> <td>Interfaz inalámbrica</td> <td>802.11 a/b/g/n/ac (2.4 GHz / 5 GHz)</td> </tr> </table> <p align="center">INTERFACES FISICAS</p> <table border="1"> <tr> <td>Almacenamiento</td> <td>8 GB Emmc</td> </tr> <tr> <td>Interfaces Ethernet (fijas)</td> <td>4 GbE cobre</td> </tr> <tr> <td>Puertos de E/S (trasero)</td> <td>2 x USB 2.0 1 x Micro-USB 1 x COM (RJ45)</td> </tr> </table> | Consumo de energía | 12W, 40,94 BTU/h (inactivo) 20,4W, 69,6 BTU/h (carga completa) | Temperatura en funcionamiento | 0-40°C (en funcionamiento) -20 a +80°C (almacenamiento) | Humedad | 10%-90%, sin condensación | Certificaciones | CB, UL, CE, FCC, ISED, VCCI, MIC (Japón), RCM, CCC, KC Planificado: BIS | Rendimiento del firewall | 3 Gbps | IMIX del firewall | 800 Mbps | Rendimiento de la VPN | 225 Mnps | Rendimiento del IPS | 580 Mbps | NGFW (IPS + Control aplic.) max | 310 Mbps | Rendimiento del antivirus (proxy) | 360 Mbps | Conexiones simultaneas | 3.200.000 | Conexiones nuevas/seg | 15.000 | Número máximo de usuarios con licencia | Sin restricciones | Numero de antenas | 2 externas | Funciones MIMO | 2 x 2:2 | Interfaz inalámbrica | 802.11 a/b/g/n/ac (2.4 GHz / 5 GHz) | Almacenamiento | 8 GB Emmc | Interfaces Ethernet (fijas) | 4 GbE cobre | Puertos de E/S (trasero) | 2 x USB 2.0 1 x Micro-USB 1 x COM (RJ45) |
| Consumo de energía | 12W, 40,94 BTU/h (inactivo) 20,4W, 69,6 BTU/h (carga completa) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Temperatura en funcionamiento | 0-40°C (en funcionamiento) -20 a +80°C (almacenamiento) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Humedad | 10%-90%, sin condensación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Certificaciones | CB, UL, CE, FCC, ISED, VCCI, MIC (Japón), RCM, CCC, KC Planificado: BIS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Rendimiento del firewall | 3 Gbps | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IMIX del firewall | 800 Mbps | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Rendimiento de la VPN | 225 Mnps | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Rendimiento del IPS | 580 Mbps | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NGFW (IPS + Control aplic.) max | 310 Mbps | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Rendimiento del antivirus (proxy) | 360 Mbps | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Conexiones simultaneas | 3.200.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Conexiones nuevas/seg | 15.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número máximo de usuarios con licencia | Sin restricciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Numero de antenas | 2 externas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Funciones MIMO | 2 x 2:2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Interfaz inalámbrica | 802.11 a/b/g/n/ac (2.4 GHz / 5 GHz) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Almacenamiento | 8 GB Emmc | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Interfaces Ethernet (fijas) | 4 GbE cobre | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puertos de E/S (trasero) | 2 x USB 2.0 1 x Micro-USB 1 x COM (RJ45) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|------------------------|--|---------------------------------|--|--------------------|--|--|---|---------|---|-------------------------------------|--|-----------------|---|--------------------|--|--------------------------|---------|-------------------|----------|-----------------------|----------|---------------------|----------|---------------------------------|--------|-----------------------------------|----------|------------------------|-----------|-----------------------|---------|--|-------------------|---------------------------|--|----------------|---------------|-----------------------------|--|-------------------|---|
| | | <table border="1"> <tr> <td>Fuente de alimentación</td> <td>Alcance automático externo 12V 100-240 VCA, 24 W @ 50-60 Hz</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES FISICAS</td> </tr> <tr> <td>Montaje</td> <td>Kit de montaje en bastidor</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones ancho x Profundidad x Altura</td> <td>190 x 117 x 43 mm 7,48 x 4,61 x 1,69 pulgadas</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>0,75 kg / 1,65 lbs (fuera del paquete) 1,9 kg / 4,19 lbs (en el paquete) (altura del modelo w mínimamente superior)</td> </tr> </table> <p>Garantía (debe presentar carta compromiso del fabricante con los siguientes puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía del fabricante en soporte, servicios y pieza por 2 años. • Proveedor debe ser autorizado por el fabricante directamente • Debe de incluir instalación y materia gastable de la misma instalación. • Debe de incluir puesta en marcha del equipo. • Debe administrarse desde una consola centralizada y en la Nube. • Debe incluir todo el licenciamiento requerido para su puesta en funcionamiento. • Debe incluir la configuración de todos los equipos. | Fuente de alimentación | Alcance automático externo 12V 100-240 VCA, 24 W @ 50-60 Hz | ESPECIFICACIONES FISICAS | | Montaje | Kit de montaje en bastidor | Dimensiones ancho x Profundidad x Altura | 190 x 117 x 43 mm 7,48 x 4,61 x 1,69 pulgadas | Peso | 0,75 kg / 1,65 lbs (fuera del paquete) 1,9 kg / 4,19 lbs (en el paquete) (altura del modelo w mínimamente superior) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fuente de alimentación | Alcance automático externo 12V 100-240 VCA, 24 W @ 50-60 Hz | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ESPECIFICACIONES FISICAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Montaje | Kit de montaje en bastidor | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dimensiones ancho x Profundidad x Altura | 190 x 117 x 43 mm 7,48 x 4,61 x 1,69 pulgadas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Peso | 0,75 kg / 1,65 lbs (fuera del paquete) 1,9 kg / 4,19 lbs (en el paquete) (altura del modelo w mínimamente superior) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10.2 | 1 | <table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">FIREWALL</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">CARACTERISTICAS TECNICAS</td> </tr> <tr> <td>Consumo de energía</td> <td>21W, 72 BTU/h (inactivo) 41W, 141 BTU/h (carga completa)</td> </tr> <tr> <td>Temperatura en funcionamiento</td> <td>0-40°C (en funcionamiento) -20 a +80°C (almacenamiento)</td> </tr> <tr> <td>Humedad</td> <td>10%-90%, sin condensación</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">CERTIFICACIONES DE PRODUCTOS</td> </tr> <tr> <td>Certificaciones</td> <td>CB, UL, CE, FCC CLASS A, ISED, VCCI, MIC (Japón), RCM, CCC, KC Planificado: BIS</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">RENDIMIENTO</td> </tr> <tr> <td>Rendimiento del firewall</td> <td>20 Gbps</td> </tr> <tr> <td>IMIX del firewall</td> <td>6.8 Gbps</td> </tr> <tr> <td>Rendimiento de la VPN</td> <td>1.7 Gbps</td> </tr> <tr> <td>Rendimiento del IPS</td> <td>4.2 Gbps</td> </tr> <tr> <td>NGFW (IPS + Control aplic.) max</td> <td>3 Gbps</td> </tr> <tr> <td>Rendimiento del antivirus (proxy)</td> <td>2.8 Gbps</td> </tr> <tr> <td>Conexiones simultaneas</td> <td>8.200.000</td> </tr> <tr> <td>Conexiones nuevas/seg</td> <td>140.000</td> </tr> <tr> <td>Número máximo de usuarios con licencia</td> <td>Sin restricciones</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">INTERFACES FISICAS</td> </tr> <tr> <td>Almacenamiento</td> <td>SSD integrado</td> </tr> <tr> <td>Interfaces Ethernet (fijas)</td> <td>6 GbE cobre (incluida 2 para bypass) 2 GbE SFP</td> </tr> <tr> <td>No. de Flexi port</td> <td>1</td> </tr> </table> | FIREWALL | | CARACTERISTICAS TECNICAS | | Consumo de energía | 21W, 72 BTU/h (inactivo) 41W, 141 BTU/h (carga completa) | Temperatura en funcionamiento | 0-40°C (en funcionamiento) -20 a +80°C (almacenamiento) | Humedad | 10%-90%, sin condensación | CERTIFICACIONES DE PRODUCTOS | | Certificaciones | CB, UL, CE, FCC CLASS A, ISED, VCCI, MIC (Japón), RCM, CCC, KC Planificado: BIS | RENDIMIENTO | | Rendimiento del firewall | 20 Gbps | IMIX del firewall | 6.8 Gbps | Rendimiento de la VPN | 1.7 Gbps | Rendimiento del IPS | 4.2 Gbps | NGFW (IPS + Control aplic.) max | 3 Gbps | Rendimiento del antivirus (proxy) | 2.8 Gbps | Conexiones simultaneas | 8.200.000 | Conexiones nuevas/seg | 140.000 | Número máximo de usuarios con licencia | Sin restricciones | INTERFACES FISICAS | | Almacenamiento | SSD integrado | Interfaces Ethernet (fijas) | 6 GbE cobre (incluida 2 para bypass) 2 GbE SFP | No. de Flexi port | 1 |
| FIREWALL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CARACTERISTICAS TECNICAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Consumo de energía | 21W, 72 BTU/h (inactivo) 41W, 141 BTU/h (carga completa) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Temperatura en funcionamiento | 0-40°C (en funcionamiento) -20 a +80°C (almacenamiento) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Humedad | 10%-90%, sin condensación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CERTIFICACIONES DE PRODUCTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Certificaciones | CB, UL, CE, FCC CLASS A, ISED, VCCI, MIC (Japón), RCM, CCC, KC Planificado: BIS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RENDIMIENTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Rendimiento del firewall | 20 Gbps | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IMIX del firewall | 6.8 Gbps | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Rendimiento de la VPN | 1.7 Gbps | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Rendimiento del IPS | 4.2 Gbps | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NGFW (IPS + Control aplic.) max | 3 Gbps | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Rendimiento del antivirus (proxy) | 2.8 Gbps | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Conexiones simultaneas | 8.200.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Conexiones nuevas/seg | 140.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número máximo de usuarios con licencia | Sin restricciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INTERFACES FISICAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Almacenamiento | SSD integrado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Interfaces Ethernet (fijas) | 6 GbE cobre (incluida 2 para bypass) 2 GbE SFP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. de Flexi port | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|--|--|---|
| | Modulos puerto Flexi | 8p GbE cobre, 8p GbE SFP, 2p 40GbE QSFP+, 4-8p GbE PoE, 4p GE cobre LAN bypass |
| | I/O Port | 2 x USB 3.0 (front) 1 x Micro USB (front) 1 x USB 3.0 (rear) 1 x COM (RJ45) front 1 x HDMI (rear) |
| | Display | Multi-function LCD module |
| | Puertos de E/S (trasero) | 2 x USB 2.0 1 x Micro-USB 1 x COM (RJ45) |
| | Fuente de alimentación | Alcance automático interno 100-240 VCA, 24 W@50-60 Hz |
| | ESPECIFICACIONES FISICAS | |
| | Montaje | 1U rack montable (debe incluir los rieles para montaje en rack) |
| | Dimensiones ancho x Profundidad x Altura | 438 x 344.4 x 44 mm 17.24 x 13.56 x 1.75 pulgadas |
| | Peso | 5.75 kg / 11.46 lbs (fuera del paquete) 7.7 kg / 16.98 lbs (en el paquete) |
| | <p>Garantía (debe presentar carta compromiso del fabricante con los siguientes puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía del fabricante en soporte, servicios y pieza por 2 años. • Proveedor debe ser autorizado por el fabricante directamente • Debe de incluir instalación y materia gastable de la misma instalación. • Instalacion debe ser realizada en sede central del MOPC, ayudantías de Santiago, La Vega, Punta Cana, Barahona e instituciones que participan en la VUC con sede en Santo Domingo. • Debe de incluir puesta en marcha del equipo. • Debe administrarse desde una consola centralizada y en la Nube. • Debe incluir todo el licenciamiento requerido para su puesta en funcionamiento. <p style="text-align: center;">Debe incluir la configuración de todos los equipos.</p> | |

LOTE 11 ACCESS POINT Y SWITCHES

| ITEM | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|-----------------------------------|--|--------------------|---------------------|-------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------|-----------------------------------|---------|----|------------------|---------|
| 11.1 | 06 | <p style="text-align: center;">EQUIPO ROUTER INALAMBRICO ACCESS POINT CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <table border="1"> <tr> <td>Rendimiento máximo</td> <td>867 Mbps + 300 Mbps</td> </tr> <tr> <td>Varios SSID</td> <td>8 por radio (16 en total)</td> </tr> <tr> <td>Interfaces de red local</td> <td>1 x 10/100/1000 Base TX</td> </tr> <tr> <td>Estándares WLAN compatible</td> <td>802.11 a/b/g/n/ac 2.4 GHz y 5 GHz</td> </tr> <tr> <td>DFS/TPC</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Alimentación PoE</td> <td>802.3at</td> </tr> </table> | Rendimiento máximo | 867 Mbps + 300 Mbps | Varios SSID | 8 por radio (16 en total) | Interfaces de red local | 1 x 10/100/1000 Base TX | Estándares WLAN compatible | 802.11 a/b/g/n/ac 2.4 GHz y 5 GHz | DFS/TPC | Si | Alimentación PoE | 802.3at |
| Rendimiento máximo | 867 Mbps + 300 Mbps | | | | | | | | | | | | | |
| Varios SSID | 8 por radio (16 en total) | | | | | | | | | | | | | |
| Interfaces de red local | 1 x 10/100/1000 Base TX | | | | | | | | | | | | | |
| Estándares WLAN compatible | 802.11 a/b/g/n/ac 2.4 GHz y 5 GHz | | | | | | | | | | | | | |
| DFS/TPC | Si | | | | | | | | | | | | | |
| Alimentación PoE | 802.3at | | | | | | | | | | | | | |

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
 Pliego de Condiciones Específicas para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)" No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|------------|------------------|--|---|---|---|-------------------------------|---------------------------|-------------------------|---|---------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|--|-------------------------------|-----------------|---|---------------|---|
| | | <table border="1"> <tr> <td>Número de antenas</td> <td>4 internas</td> </tr> <tr> <td>Número de radios</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Funciones MIMO</td> <td>2x2:2</td> </tr> <tr> <td>Fuente de alimentación</td> <td>100-240V, 50/60 Hz</td> </tr> <tr> <td>Consumo de energía (max)</td> <td>20W</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones</td> <td>200 (diámetro) x 37 mm (altura)</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>640g</td> </tr> <tr> <td>Montaje</td> <td>Techo o pared</td> </tr> <tr> <td>Certificaciones</td> <td>CE, FCC, IC, NCC, BSMI, RCM, SRRC, CB, UL (PREMIUM)</td> </tr> </table> <p>Garantía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía del fabricante en soporte, servicios y pieza por 2 años. • Debe administrarse desde una consola centralizada y en la Nube. • Debe incluir todo el licenciamiento requerido para su puesta en funcionamiento. • Debe incluir la configuración de todos los equipos. • Garantía del fabricante en soporte, servicios y pieza por 1 años. • Proveedor debe ser autorizado por el fabricante directamente • Debe de incluir instalación y materia gastable de la misma instalación. • Debe de incluir puesta en marcha del equipo. | Número de antenas | 4 internas | Número de radios | 2 | Funciones MIMO | 2x2:2 | Fuente de alimentación | 100-240V, 50/60 Hz | Consumo de energía (max) | 20W | Dimensiones | 200 (diámetro) x 37 mm (altura) | Peso | 640g | Montaje | Techo o pared | Certificaciones | CE, FCC, IC, NCC, BSMI, RCM, SRRC, CB, UL (PREMIUM) | | |
| Número de antenas | 4 internas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de radios | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Funciones MIMO | 2x2:2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fuente de alimentación | 100-240V, 50/60 Hz | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Consumo de energía (max) | 20W | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dimensiones | 200 (diámetro) x 37 mm (altura) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Peso | 640g | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Montaje | Techo o pared | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Certificaciones | CE, FCC, IC, NCC, BSMI, RCM, SRRC, CB, UL (PREMIUM) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11.2 | 05 | <p align="center">SWITCH LAYER 02 CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <table border="1"> <tr> <td>POE+, 48x 1GbE + 2x 10GbE SFP+ fixed ports, Stacking, IO to PSU air, AC</td> </tr> <tr> <td>Stacking</td> </tr> <tr> <td>Physical</td> </tr> <tr> <td>2 rear stacking ports (21Gbps) supporting up to 84Gbps (full-duplex)</td> </tr> <tr> <td>2 integrated front 10GbE SFP+ dedicated ports</td> </tr> <tr> <td>USB (Type A) port for configuration via USB flash drive</td> </tr> <tr> <td>Auto-negotiation for speed and flow control</td> </tr> <tr> <td>Auto MDI/MDIX, port mirroring</td> </tr> <tr> <td>Flow-based port mirroring</td> </tr> <tr> <td>Broadcast storm control</td> </tr> <tr> <td>Energy-Efficient Ethernet per port settings</td> </tr> <tr> <td>Redundant variable speed fans</td> </tr> <tr> <td>Air flow: I/O to power supply</td> </tr> <tr> <td>Integrated power supply: 1,000W AC</td> </tr> <tr> <td>rJ45 console port with RS232 signaling (RJ-45 to female DB-9 connector cable included)</td> </tr> <tr> <td>Dual firmware images on-board</td> </tr> <tr> <td>Chassis</td> </tr> <tr> <td>Rack mounting kit with 2 mounting brackets, bolts and cage nuts</td> </tr> <tr> <td>Environmental</td> </tr> <tr> <td>Power supply efficiency: 80% or better in all operating modes</td> </tr> </table> | POE+, 48x 1GbE + 2x 10GbE SFP+ fixed ports, Stacking, IO to PSU air, AC | Stacking | Physical | 2 rear stacking ports (21Gbps) supporting up to 84Gbps (full-duplex) | 2 integrated front 10GbE SFP+ dedicated ports | USB (Type A) port for configuration via USB flash drive | Auto-negotiation for speed and flow control | Auto MDI/MDIX, port mirroring | Flow-based port mirroring | Broadcast storm control | Energy-Efficient Ethernet per port settings | Redundant variable speed fans | Air flow: I/O to power supply | Integrated power supply: 1,000W AC | rJ45 console port with RS232 signaling (RJ-45 to female DB-9 connector cable included) | Dual firmware images on-board | Chassis | Rack mounting kit with 2 mounting brackets, bolts and cage nuts | Environmental | Power supply efficiency: 80% or better in all operating modes |
| POE+, 48x 1GbE + 2x 10GbE SFP+ fixed ports, Stacking, IO to PSU air, AC | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Stacking | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Physical | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 rear stacking ports (21Gbps) supporting up to 84Gbps (full-duplex) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 integrated front 10GbE SFP+ dedicated ports | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| USB (Type A) port for configuration via USB flash drive | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Auto-negotiation for speed and flow control | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Auto MDI/MDIX, port mirroring | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Flow-based port mirroring | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Broadcast storm control | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Energy-Efficient Ethernet per port settings | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Redundant variable speed fans | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Air flow: I/O to power supply | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Integrated power supply: 1,000W AC | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| rJ45 console port with RS232 signaling (RJ-45 to female DB-9 connector cable included) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dual firmware images on-board | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Chassis | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Rack mounting kit with 2 mounting brackets, bolts and cage nuts | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Environmental | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Power supply efficiency: 80% or better in all operating modes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|--|---|
| | Operating temperature: 32° to 122°F (0° to 50°C) |
| | Operating humidity: 95% |
| | Storage temperature: -40° to 149°F (-40° to 65°C) |
| | Storage relative humidity: 85% |
| | Performance |
| | Link aggregation: 128 LAG groups, 144 dynamic ports |
| | per stack, 8 member ports per LAG |
| | Priority queues per port: 8 |
| | Line-rate Layer 2 switching: All (non-blocking) |
| | Line-rate Layer 3 routing: All (non-blocking) |
| | Flash memory: 256MB |
| | Packet buffer memory: 4MB |
| | CPU memory: 1GB |
| | RIP routing interfaces: 256 |
| | VLAN routing interfaces: 256 |
| | VLANs supported: 4,094 |
| | Protocol-based VLANs: Supported |
| | ARP entries: 1,024 |
| | NDP entries: 400 |
| | Access control lists (ACL): Supported |
| | MAC and IP-based ACLs: Supported |
| | Time-controlled ACLs: Supported |
| | Max number of ACLs: 100 |
| | Max ACL rules system-wide: 2,048 |
| | Max rules per ACL: 1,023 |
| | Max ACL rules per interface (IPv4): 1,024 (ingress), 512 (egress) |
| | Max ACL rules per interface (IPv6): 512 (ingress), 256 (egress) |
| | Max VLAN interfaces with |
| | ACLs applied: 24 |
| | <u>Garantía (debe presentar carta del fabricante con los siguientes puntos):</u> |
| | Misión Crítica de 3 años con respuesta 4HR 7x24 En Sitio (On-Site, partes y mano de obra) |
| | Debe presentar carta del fabricante autorizando directamente al oferente no a través de otras empresas. |
| | El soporte debe incluir Gerente de cuentas dedicado. Se debe hacer una comprobación de estado mensual y recomendaciones de rendimiento. |
| | Se deben generar informes mensuales que contengan como mínimo la siguiente información: Base instalada de descripción general de productos, habilitación y caducidad, Incidentes por índice, antigüedad y producto (descripción general), Envíos por índice, antigüedad y producto (descripción general), Revisión detallada de casos/incidentes, recomendaciones de revisión de firmware y software. |

| | | |
|------|----|---|
| | | <p>El servicio de soporte debe tener un sistema automatizado para recopilar los datos necesarios para resolver problemas de hardware y brindar soporte proactivo a través de ingenieros de primer nivel.</p> <p>El proveedor debe contar con centro de servicios de la marca.</p> <p>Servicio de implementación provisto por técnicos del fabricante.</p> <p>Servicios Profesionales:</p> <p>Se requiere instalación y configuración de los equipos con técnicos del fabricante certificados para estos equipos.</p> |
| 11.3 | 02 | <p style="text-align: center;">SWITCH HBA FC 12 PUERTOS</p> <p style="text-align: center;">CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • License for 8 ports included and licensed. • Include 8 Gbics adapters for this switch. • Fabric switches supporting unicast, multicast (255 groups) and broadcast. • Port types: FL_Port, F_Port, M_Port (Mirror Port) E_Port. • Support Access Gateway Default Port Mapping: 16 F_Ports, 8 N_Ports • 1.063, 2.125, 4.25, 8.5 Gbit/sec line speed, full duplex auto-sensing of 1, 2, 4 and 8Gbit/sec port speeds, optionally programmable to fixed port speed. • Frame buffers 700 dynamically allocated, 484 maximum per port. <p>Incluir en adición:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cable de fibra que utiliza este switch para conectar al SAN y servidores. Total, de cable 16. <p>Garantía (debe presentar carta del fabricante con los siguientes puntos):</p> <p>Misión Crítica de 3 años con respuesta 4HR 7x24 En Sitio (On-Site, partes y mano de obra)</p> <p>El proveedor debe ser autorizado por el fabricante directamente no a través de terceras empresas.</p> <p>El soporte debe incluir Gerente de cuentas dedicado. Se debe hacer una comprobación de estado mensual y recomendaciones de rendimiento.</p> <p>Se deben generar informes mensuales que contengan como mínimo la siguiente información: Base instalada de descripción general de productos, habilitación y caducidad, Incidentes por índice, antigüedad y producto (descripción general), Envíos por índice, antigüedad y producto (descripción general), Revisión detallada de casos/incidentes, recomendaciones de revisión de firmware y software.</p> <p>El servicio de soporte debe tener un sistema automatizado para recopilar los datos necesarios para resolver problemas de hardware y brindar soporte proactivo a través de ingenieros de primer nivel.</p> <p>El proveedor debe contar con centro de servicios de la marca.</p> <p>Servicio de implementación provisto por técnicos del fabricante.</p> <p>Debe incluir servicio de transferencia de conocimiento cuatro (4) cupos para entrenamiento de un mínimo de cuarenta (40) horas, certificado por el fabricante para la tecnología ofrecida.</p> <p>Los entrenamientos serán impartidos en facilidades del ministerio de manera presencial, por instructores del fabricante.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Servicios Profesionales: Se requiere instalación y configuración de los equipos con técnicos del fabricante certificados para estos equipos.</p> |
|--|--|--|

LOTE 12 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES BLANCO Y NEGRO

| CANTIDAD | ESPECIFICACIONES |
|----------|--|
| 30 | <p>MULTIFUNCIONAL LASER B/N DE 35-40 PPM, DUPLEX. SOFTWARE PARA USUARIO DISPONIBLE</p> <p>Especificaciones Básicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • General: Debe proveerse un tonner adicional al que viene instalado de fábrica. • Configuración: Blanco/Negro Multifuncional sistema estándar de Copiado/impresión/escáner a color y en blanco y negro. • Páginas por minuto: Carta: 35-40 PPM; Legal 30 PPM; A4: 35 PPM; Duplex: 20 PPM (Carta) • Tiempo de Calentamiento: 20 segundos o menos después de encendida. • Tiempo de salida Primera Copia/Impresión: 6.9 Segundos/7 segundos o menos. • Resolución: 600 x 600 dpi, 1,800 x 600 dpi interpolado • Memoria: 512MB / Expandible a 1,536 MB. • Dúplex: Unidad estándar. • Requisitos eléctricos: 120V, 60Hz, 10.0A o más. • Máximo Ciclo de Trabajo mensual 50,000 páginas por mes. <p>SUMINISTRO DE PAPEL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bandejas de papel estándar : Bandeja de papel estándar para 250 hojas, Bandeja Multipropósito para 50 hojas. • Bandejas de papel opcionales: Hasta dos (2) bandejas de papel para 250 hojas. • Capacidad de papel : Estándar: 300 Hojas Máximo: 800 Hojas • Tamaño del papel: 4,1”x 5,8”- 8,5”x 14” mediante bandeja de papel. 2,8”x 5,8”-8,5”x 14” mediante la bandeja multipropósito. • Materiales Admitido: Papel Bond, papel reciclado, transparencias, etiquetas, sobres (solo bandeja Multipropósito) <p>Procesador de Documentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo/Capacidad: Procesador de documentos automáticos con reversión, estándar/ 50 Hojas Cartas. • Velocidad de escaneo de copias: 35 ipm |

• **Originales Admitidos/Densidades:**

- carta, Legal, A4
- Simple Faz: 49-120 g/m²
- Dúplex 49-109 g/m²

ESPECIFICACIONES DE COPIA:

- **Modo de imagen:** Texto, Foto, Texto / Foto.
- **Copia continua:** 1 -999 / Auto Reinicialable a 1

- **Otras Prestaciones de Copiado:** Ampliación automática, selección automática de papel, Inicio automático, Cambio automático de bandejas, copia prioritaria, programas de trabajo, 100 códigos de secciones departamentales.

- **Ampliación / Zoom :** Tamaño Completo ,
7 índices preestablecidos de reducción y 5 de Ampliación.
Preestablecido de 25-400% en incremento del 1%.
- **Casilleros de documentos :** Casilleros de trabajos para impresión privada basada en RAM, memoria extraíble para imprimir desde/ escanear a USB

ESPECIFICACIONES DE IMPRESIÓN

Controlador estándar: PowerPC 465S / 667MHz

Emulaciones: PCL6 (5e, XL), Post Script (PS3), XPS; Opcional: IBM ProPrinter, Impresora de Línea.

- **Fuentes :** 101 Post Script (PS3), 8 vista, 1 Bitmap, **5 Códigos de barras**, 1 PDF 417

Windows ® Compatibilidad OS: Windows XP/2003/Vista/2008/7.

- **Compatibilidad con SO Mac :** SO MAC 10.x
- **UNIX OS Compatibilidad:** SO Sun 4.1x; solaris 2.x; AIX; HP-UX (LPR)
- **Interfaces:** Estándar: 10/100BaseTX de alta velocidad, USB 2.0 de alta velocidad, un interface host USB. (sirve para imprimir directo del PEN DRIVE o scanear desde el mismo)
- **Impresión en Red y Protocolos Admitidos:**
TCP / IP, NetWare, Apple Talk, NetBEUI, IPsec, HTTPS, LDPA sobre SSL, SNMPv3, POP sobre SSL, WSD.

- **Drivers:** Driver Para MAC, Driver para UNIX/Linux, Driver para Windows.

Especificaciones del escáner

- **Tipo de escaneo:** Escáner Color y Blanco y Negro.

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Resolución del Escáner: 600 dpi, 400 dpi, 300 dpi, 200 dpi, 200 x 100 dpi, 200 x 100 dpi. <p>Las velocidades de escaneo :</p> <p>Monocromático: 300 dpi - 35 ipm Simple; 18 ipm Duplex; 600 dpi - 20 ipm Simple; 11 ipm Duplex;</p> <p>COLOR: 300 dpi - 14 ipm Simple; 8 ipm Duplex; 600 dpi - 7 ipm Simple; 4 ipm Duplex;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de Archivo: TIFF, JPEG, XPS, PDF, PDF/A. • Conectividad / Protocolos soportados: 10/100/1000 Base TX, TCP/IP. USB 2.0 de alta velocidad. • Funciones de escaneo: Escanear a PC, Escaneo a e-mail, Escaneo a FTP, Escaneo a USB, Escaneo WSD, TWAIN SCAN • Driver: Driver TWAIN, Driver WIA. <p>Interfaz de Host USB</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Admite impresión directa y escaneo desde/a dispositivo USB. • Tipo de archivos compatibles: Impresión: PDF, TIFF, XPS; Escaneo: PDF, JPEG, TIFF, XPS. <p>Garantía (debe presentar carta compromiso del fabricante con los siguientes puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Misión Crítica de 3 años con respuesta 4HR 7x24 En Sitio. • Proveedor debe ser autorizado por el fabricante directamente • 1 año en piezas y servicios y 2 años en el equipo. • Incluir aprovisionamiento de Kits de Mantenimiento y Toners por 2 años. • Servicio de implementación provisto por técnicos certificados por el fabricante. • Debe presentar relación de rendimiento de suministros y kits de mantenimiento preventivo certificados por el fabricante • Debe incluir servicio de transferencia de conocimiento cuatro (4) cupos para entrenamiento de un mínimo de dieciséis (16) horas, certificado por el fabricante para la tecnología ofrecida. • Los entrenamientos serán impartidos en facilidades del ministerio de manera presencial o remota, por instructores certificados por el fabricante. <p>Instalación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución, Instalación y configuración de los equipos • Servicio de Instalación e Implementación básica del equipo con técnicos certificados por el fabricante |
|--|---|

| CANTIDAD | ESPECIFICACIONES |
|----------|---|
| 8 | <p>IMPRESORA LASER COLOR DE 25-30 PPM, DUPLEX, RED. DISPONIBILIDAD DE SOFTWARE PARA CONTROL DE USUARIOS.</p> <p>Especificaciones Básicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • General: Debe proveerse un tonner adicional al que viene instalado de fábrica. • Configuración: Blanco/Negro/Color <p>Sistema de impresión Láser.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Páginas por minuto: Carta: 25-30 PPM; Legal 25 PPM. • Tiempo de Calentamiento: 29 segundos o menos a partir del encendido principal, 20 segundos o menos en modo de reposo. • Primera Página: Impresión en Blanco/Negro 9 segundos o menos; impresiones B/W • 10.5 segundos o menos COLOR • Resolución: 600 x 600 dpi; 9600 x 600 dpi de resolución interpolado. • Memoria: 512 MB RAM STANDARD/ Expandible a 1,536 MB. • DISCO DURO OPCIONAL: mínimo 32 GB • Dúplex: Impresiones estándar doble cara. • Requisitos eléctricos: 120V, 60Hz, 8.5 A, • Sleep Mode: 120V: 3 W • Ready Mode: 120V: 64 W • Normas de Seguridad: De acuerdo con las normas de seguridad ISO 9000 e ISO 14001 medioambiental. • Máximo Ciclo de trabajo mensual 65,000 páginas por mes. <p>Especificaciones del Controlador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CPU/ MHZ: Power PC 464/ 667 MHZ • PDLs/Emultaciones: PCLS6 (PCL XL, PCL 5e), POSTSCRIPT NIVEL 3, XPS. • Impresión directa: PDF, XPS, TIFF, JPEG. <ul style="list-style-type: none"> • Fuentes: 93 PCL/PS, Fuente escalable, 8 fuentes para Windows vista, 1 fuente Bitmap. • Código de Barras: mínimo 5 códigos de una dimensión: PDF 417 de dos dimensiones. <p>Sistemas Operativos: Todos los sistemas operativos Actuales Windows, Mac OS X Versión 10.4 o superior, UNIX, LINUX.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de Impresoras: Centro de comando, monitor de estado, optimización de color. • Conectividad: estándar 10/100 BaseTX, alta velocidad USB 2.0, USB Host (2) • Protocolo de red: TCP/IP, IPV4, IPV6, HTTP, LPD, FTP, IPP. Rawport, LLTD, Sntp, SMTP, POP3, DNS, SNMPv1/v2, WSD. |

Seguridad: IPsec, SNMPv3, SSL/TLS, HTTP over SSL/TLS, FTP over SSL/TLS, SMTP over SSL/TLS, TOP over SSL/TLS.

Drivers: Drivers, Para Windows, Mac, Linux/UNIX.

- **Contabilidad Departamental:** 100 códigos de departamento.

SUMINISTRO DE PAPEL

- **Fuentes de papel estándar :**

Bandejas para 500 Hojas,

Bandeja multipropósito para 50 Hojas.

- **Fuentes de papel opcionales:**

3 Bandejas para 500 Hojas.

- **Fuentes estándar/ máxima capacidad del papel:** 550 Hojas/ 2,050 Hojas.

- **Tamaño Estándar y peso de papel:**

Carta, Legal, Oficio, A4, A5, A6, B5, B6.

- **Peso del papel:**

MPT : 16 libras Bond - 120 Index

Doble: 16-43 Libras Bond

Entrada de materiales: Bond, reciclable, Membrete.

Garantía (debe presentar carta compromiso del fabricante con los siguientes puntos):

- Misión Crítica de 3 años con respuesta 4HR 7x24 En Sitio.
- Proveedor debe ser autorizado por el fabricante directamente
- 1 año en piezas y servicios y 2 años en el equipo.
- Incluir aprovisionamiento de Kits de Mantenimiento y Toners por 2 años.
- Servicio de implementación provisto por técnicos certificados por el fabricante.
- Debe presentar relación de rendimiento de suministros y kits de mantenimiento preventivo certificados por el fabricante
- Debe incluir servicio de transferencia de conocimiento cuatro (4) cupos para entrenamiento de un mínimo de dieciséis (16) horas, certificado por el fabricante para la tecnología ofrecida.
- Los entrenamientos serán impartidos en facilidades del ministerio de manera presencial o remota, por instructores certificados por el fabricante.

Instalación

- Distribución, Instalación y configuración de los equipos
- Servicio de Instalación e Implementación básica del equipo con técnicos certificados por el fabricante

LOTE 14

CABLEADO ESTRUCTURADO EN EL INTERIO DEL PAIS

| CANTIDAD | ESPECIFICACIONES |
|----------|--|
| 02 | <p>Instalación de Cableado Estructurado en ayudantía de Barahona e Instalación de Fibra Óptica en departamentos de Sede Central.</p> <p>INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO y FIBRA ÓPTICA:</p> |

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)" No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

Instalación de 14 puntos de RED, cable categoría 6, en ayudantía de Barahona.
Desinstalación e Instalación nueva de 495 metros de fibra óptica en edificio de sede central del MOPC.

Esta partida considera la correcta instalación y puesta en marcha de los equipos, así como también del cableado estructurado para la red tecnológica de la ayudantía de Barahona. La misma está compuesta de la siguiente forma:

Los siguientes materiales serán los utilizados para esta instalación-reestructuración y estos deben ser cotizados en detalle en la propuesta:

| Cantidad | Artículo |
|----------|--|
| | |
| | CABLEADO AYUDANTIA BARAHONA |
| | |
| 1 | Patch Panel de 24 Puertos Cat-6 PANDUIT |
| 1 | Organizador cable 2U |
| 14 | Patch Cord Cat-6 de 7ft PANDUIT |
| 1 | Gabinete 12U abatible puerta Cristal |
| 14 | Conector QuickPort Extreme Cat-6 PANDUIT |
| 1 | Power Strip 110V Vertical |
| 2 | Caja de Cable UTP Cat-6 PANDUIT |
| 14 | Face Plate PANDUIT |
| 1 | Cinta Impresora Epson LW-300 |
| 1 | Cinta Velcro |
| 14 | Certificación de Salidas de Data |
| 14 | Instalación de Salidas de Data |
| 1 | Mano de Obra e Instalación de Tuberías |
| | |
| | MATERIALES PARA DUCTERIA INTERNA DE RED |
| | |
| 18 | Tubo emt de 3/4 |
| 35 | Conector emt de 3/4 |
| 10 | Coupling emt de 1 |
| 20 | Coupling emt de 3/4 |
| 8 | Abrazadera Unistrut de 1 |
| 13 | Abrazadera sencilla de 1 |
| 14 | Abrazadera sencilla de 3/4 |
| 6 | Barra roscada de 3/8 |
| 2 | Chanel fino |
| 40 | Tuerca hdi de 3/8 |
| 50 | Tornillo hlc tipo hilti de 3/8 |

| | |
|-----|---|
| 50 | Tarugos azules |
| 50 | Tornillos tirafondos de 1 |
| 15 | Tapa ciega 2x4 |
| 18 | Caja metalica 2x4 con salida de 3/4 |
| 6 | Registro 10x10x4 NEMA |
| 4 | Registro 5x5x4 salidas combinadas de 1 y de 3/4 |
| 5 | Curva emt de 1 |
| 12 | Cajas para Canaletas 2x4 |
| | |
| | MATERIALES DE FIBRA |
| 2 | FDP con Pictails LC LC |
| 2 | Patch Cord de Fibra 5m |
| 2 | Minigibic |
| 495 | FO Multimodo om4 Exterior en Metros |
| 4 | Mangas de fibra |
| 8 | Sugetadores para fibra |
| 1 | Tirada de Fibra de 495 Metros |
| 12 | Empalme, Fusión y Certificación |
| | |

RESUMEN DE ESTÁNDARES

El Sistema de Cableado Estructurado de voz y datos para el cableado horizontal debe cumplir con las especificaciones de CATEGORIA 6 (TIA/EIA 568-B.2-1).

Las normas consignadas en esta infraestructura serán los siguientes estándares y adendas.

- ANSI/TIA/EIA-568B Commercial Building Wiring Standard, que permite la planeación e instalación de un sistema de Cableado Estructurado que soporta independientemente del proveedor y sin conocimiento previo, los servicios y dispositivos de telecomunicaciones que serán instalados durante la vida útil del edificio.
 - EIA/TIA-568-B.1 (Requerimientos Generales)
 - EIA/TIA-568-B.2-1 (Componentes de Cableado – Categoría 6 Par Trenzado balanceado)
- ANSI/TIA/EIA-569-B Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces, que estandariza prácticas de diseño y construcción dentro y entre edificios, que son hechas en soporte de medios y/o equipos de telecomunicaciones tales como canaletas y guías, facilidades de entrada al edificio, armarios y/o closet de comunicaciones y cuarto de equipos.
- ANSI/EIA/TIA-606A Administration Standard for the Telecommunications Commercial Building dura of Comercial Buildings, que da las guías para marcar y administrar los componentes de un sistema de Cableado Estructurado.
- J-STD-607A Commercial Building Grounding (Earthing) and Bonding Requeriments for Telecommunications, que describe los métodos estándares para distribuir las señales de tierra a través de un edificio.

- UL 5A Estándar de UL para Canaletas Superficiales no Metálicas y Accesorios que analiza la resistencia física del material con que está hecha la canaleta. UL es el único Laboratorio reconocido por la ANSI/TIA/EIA 569A para prueba de materiales.
- UL 94 Estándar de UL que Prueba la Resistencia a la Propagación de la Flama en los productos.

CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES **CABLEADO ESTRUCTURADO HORIZONTAL**

Para la solución UTP, el canal completo categoría 6 deberá cumplir con las pruebas de rendimiento y desempeño de la EIA/TIA 568B.2-1 para 90 metros de cable UTP, 10 metros de patch cords y cuatro (4) conectores en el canal.

Todos los componentes del cableado estructurado deberán ser del mismo fabricante tales como patch cords, cable UTP, Jacks RJ45, patch panel, dispositivo de Seguridad Física, ordenador de cables horizontales y faceplate.

Cable UTP:

- Cable de cobre Unshield Twisted Pair de 4 pares trenzados, 23-24 AWG, 100 Ohm, en presentación de cajas selladas.
- Debe presentar certificación del fabricante para cumplir o superar las especificaciones de la norma TIA/EIA 568-B.2-1 Transmission Performance Specifications for 4 Par 100 Ω Category 6 Cabling y los requisitos de cable categoría 6 (clase E) de la norma ISO/IEC 11801.
- El cable debe tener aislante de polietileno y la chaqueta del cable UTP debe ser del tipo CMR, tipo No Plenum. Debe contar con certificado UL o ETL en conjunto con los conectores ofertados.
- El cable debe tener un separador de pares del tipo cruz y debe ser retardante a la flama.

Line Cords:

- El Line Cord es el cable utilizado para conectar el equipo periférico (PC, Servidor, Impresora, o similar) con la toma para datos conformada por el Jack y el Face Plate.
- El Line Cord debe estar conformado solamente por cable de cobre multifilar Unshield Twisted Pair de 4 pares trenzados 24 AWG, y con un plug RJ45 Categoría-6 de 8 posiciones en cada extremo. Debe estar confeccionado integralmente por el fabricante en configuración según el esquema T568.

- Debe cumplir con las pruebas de performance de la EIA/TIA 568B.2-1 Categoría-6, certificados por Laboratorios independientes: UL o ETL.
- Los Line Cords deberán ser ensamblados y certificados de fábrica.
- Debido a que es UTP no deberán contar con ningún blindaje o malla eléctrica alrededor el plug.
- Debe tener una variedad de 6 colores para poder identificar el servicio según la TIA/EIA 606A.
- Los Plug RJ45 de cada Line Cord deben tener un sistema anti enredo o capuchas como parte del Plug RJ45 para evitar atascos durante movimientos o reordenamiento y no deberán tener algún accesorio que amplíe sus dimensiones laterales.
- La longitud del Line Cord debe ser no mayor a 5 metros.

Patch Cords:

- El Patch Cord es el cable utilizado para conectar el Patch Panel con el equipo activo de red (switch, hub o similar) en configuración directa o en configuración cross-connect.
- El Patch Cord es el cable utilizado para conectar el equipo periférico (PC, Servidor, Impresora, o similar) con la toma para datos conformada por el Jack y el Face Plate.
- El Patch Cord debe estar conformado solamente por cable de cobre multifilar Unshield Twisted Pair de 4 pares trenzados 24 AWG, y con un plug RJ45 Categoría-6 de 8 posiciones en cada extremo. Debe estar confeccionado integralmente por el fabricante en configuración según el esquema T568.
- Debe cumplir con las pruebas de performance de la EIA/TIA 568B.2-1 Categoría-6, certificados por Laboratorios independientes: UL o ETL.
- Los Line Cords deberán ser ensamblados y certificados de fábrica.
- Debido a que es UTP no deberán contar con ningún blindaje o malla eléctrica alrededor el plug.
- Debe tener una variedad de 6 colores para poder identificar el servicio según la TIA/EIA 606A.
- Los Plug RJ45 de cada Line Cord deben tener un sistema anti enredo o capuchas como parte del Plug RJ45 para evitar atascos durante movimientos o reordenamiento y no deberán tener algún accesorio que amplíe sus dimensiones laterales.
- La longitud del Line Cord debe ser no mayor a 5 metros.

Patch Panel:

- Debe permitir la inserción de: 24 jacks de categoría 6 o 24 jacks de categoría 6A UTP o 24 acopladores LC duplex, a fin de garantizar upgrades futuros.
- Deben ser modulares y permitir la instalación de diferentes conectores: UTP categoría 6, Coaxial, Tipo F de audio, RCA, fibra óptica: ST, SC, y LC, etc. a fin de asegurar la inversión a futuro respecto a las tendencias en tecnologías.
- Cada jack del patch panel debe cumplir con las pruebas de performance de la EIA/TIA 568B.2-1 Categoría-6, certificado directamente de fábrica por laboratorios independientes: UL o ETL.
- Deben ser modulares puerto por puerto de tal forma que pueda ser posible cambiar un jack individualmente en caso de fallas y no se requiera tener que adquirir un bloque o modulo ni tener que cambiar todo el Patch Panel.

- Los conectores RJ45 ofertados para los patch panels deben permitir trabajar con el mapa de cables T568A o el T568B.
- Cada puerto frontal RJ45 debe soportar como mínimo 750 inserciones de Plug RJ45 de 8 posiciones de acuerdo a la IEC 60603-7.
- La máscara del patch panel debe ser de material metálico.
- El patch panel debe incluir barra trasera para manejo de cables.
- Debe tener 19 pulgadas de ancho para ser instalados en racks o gabinetes.
- Deben permitir la conexión total de las salidas de información de todas las aplicaciones (datos, voz, etc.), perfectamente identificados en el panel, y con todos los requerimientos para facilitar la administración y manejo de la red, de acuerdo con la norma ANSI/TIA/EIA 606A.
- Deben contar con una protección plástica transparente con aumentos que impida el contacto directo de las manos u otros objetos con las etiquetas garantizando con ello su longevidad de acuerdo a la ANSI/TIA/EIA 606A.
- Los Patch Panels deben permitir la instalación de los jacks ofertados.
- El fabricante debe contar con oficinas legalmente o de un representante legalmente constituido en el país y una persona de soporte para el trámite de garantías.
- Deben contar con Certificación ISO 9001.

Outlets:

- Deberán instalarse face plates dobles por área de trabajo, la salida no utilizada deberá ir con tapa ciega.
- Deberá permitir la inserción de un icono de identificación sobre cada salida RJ45 para identificar si el servicio es de telefonía o datos.
- Debe permitir la inserción de: jacks de categoría 6 o jacks de categoría 6A UTP o acopladores LC duplex, a fin de garantizar actualizaciones futuras.
- Las salidas del faceplate deberán tener un ángulo de inclinación para asegurar el radio de giro de los patch cords.
- El FacePlate debe instalarse en una caja plástica del tipo 4" x 2" o single gang o en la canaleta adecuada para este módulo, debiendo encajar correctamente en esta. No se aceptarán rosetas.
- Debe incluir sus tornillos de sujeción y etiquetas de identificación para cada puerto del Face Plate, con cobertor transparente.
- Debe proveer una solución de bloque de polvo cuando el conector no se este utilizando.

Jacks RJ45 Categoría 6

- Deben ser de categoría 6 de acuerdo a la TIA/EIA 568-B.2-1.
- Debe ser de 8 posiciones tipo IDC, Los elementos de conexión frontal del conector deben contener un recubrimiento de Oro de 50 micrones o mas, para garantizar desempeño y resistencia al ambiente.
- Permitir terminación del cable UTP 180 grados calibres 26 @ 22 AWG.
- Debe permitir la conectorización tipo T568A o T568B contando con una etiqueta que indique el método para ello.
- Deberán presentar certificación Component Compliance emitida por algún laboratorio independiente.
- Debe cumplir con los requerimientos de IEC60603-7 de acuerdo a la TIA/EIA 568B.

- Debe poder ser instalado en los faceplates como en los patch panels suministrados.
- Debe contener un resorte para prevenir daños y degradación de los pines
- Deben contar con Certificación ISO9001.

Ordenador Horizontal de Cables

- Tipo frontal con tapas para proteger a los cables de golpes o aplastamientos.
- Deben ser de 2 unidades de rack (2 RU) de 19” de ancho.
- Deberán contar con elementos de fijación que soporten a los cables y eviten que estos se caigan al ser retiradas las tapas o en todo caso deberán contar con tapas abisagradas.
- Deberá contar con una dimensión mínima frontal 3 x 3 pulgadas.
- Se instalarán cada dos (2) Patch Panels y cada Patch Panel será de 24 puertos RJ45 de tal forma que el ordenador de 2RU tendrá un Patch Panel de 24 puertos encima y otro debajo.
- Debe de ser material PVC con aprobación UL 94V-O.

Bases Técnicas PDU para Racks

Regleta Eléctrica

- Debe tener un cable de poder NEMA 5-15p.
- Cada circuito debe permitir como mínimo 15 Amp de corriente.
- Debe contar con circuito de protección contra sobre cargas
- La Regleta Eléctrica debe estar listado por UL 1363 y UL 1449
- Supresor de pico de corriente 72 kA
- Debe contener botón para encendido y apagado
- Deben contar con Certificación ISO 9001

Bases Técnicas Identificación

IDENTIFICACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO

- Todos los elementos del Sistema de Cableado Estructurado incluyendo: Cables, Faceplates, Jacks de Faceplate, Patch Panel, Jack de Patch Panel, Racks, Cuartos de Telecomunicaciones, Cuartos de Equipos y Datacenter, deberán contar con una identificación única de acuerdo a lo indicado por la ANSI/TIA/EIA 606A.
- En Todos los casos la identificación deberá ser fácilmente visible y deberá estar basada en etiquetas adhesivas siendo necesaria que adicionalmente cuenten con alguna protección plástica que impida el contacto directo de las manos con la impresión. Las etiquetas para cables y tubos podrán ser autolaminables.
- El Fabricante de las etiquetas, y los elementos de soporte de las etiquetas debe contar con Certificación ISO 9001.
- Todos los cables deberán agruparse por zonas usando cintas tipo velcro los mismos que deberán incluso colocarse dentro de los Ordenadores de Cables Verticales antes del ingreso de cables a los Ordenadores Horizontales, no se permitirá el uso de cintillos plásticos para esta.

INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA:

Desinstalación de fibra existente e Instalación y puesta en marcha de 495 metros de Fibra Óptica en edificio de la Sede Principal del MOPC.

La solución en fibra óptica deberá soportar como mínimo transmisiones de 10Gb/s para enlaces de longitudes hasta 300 metros con una longitud de onda de 850nm. Los componentes de la solución de fibra óptica deberán ser de un mismo fabricante tales como patch cord, cable de fibra óptica, conectores, acopladores y bandejas. La misma está compuesta de la siguiente forma:

Los siguientes materiales serán los utilizados para esta instalación-reestructuración y estos deben ser cotizados en detalle en la propuesta:

RESUMEN DE ESTÁNDARES

Patch Cords de Fibra óptica:

Los cordones suministrados deben cumplir las siguientes especificaciones mínimas:

- Deben contar con conectores duplex SC o del tipo LC en los extremos.
- Las pérdidas en la inserción típica por conexión típica de 0.1dB y máxima de 0.30dB de acuerdo a la ANSI/TIA/EIA 568B.
- La fibra debe ser multimodal, con especificaciones de 50/125µm optimizado para transmisiones de 10 Gigabit Ethernet.
- El cable del Patch Cord debe tener características de retardo a la flama.
- Deben incluir clips de fijación que garantice la polaridad de la fibra (ANSI/TIA/EIA 568B) y elimine el riesgo de daño a la salud de las personas.
- Deberán contar con Certificación ISO 9001.

Cable De Fibra Óptica Interiores

- El cable de fibra óptica de interiores deberá ser multimodal de 50um/125um optimizado y de tipo tight buffer con cubierta de 900um por fibra.
- El cable de fibra óptica deberá disponer de 6 hilos.
- Deberá tener un ancho de banda de 2000MHz/km para la ventana de 850nm y 500MHz/km para la ventana de 1300nm
- Deberá poder soportar aplicaciones de 10 Gigabit Ethernet (10GBaseSR) a 300 m.
- La atenuación debe ser de 3.5dB/km para la ventana de 850nm y 1.5dB/km para ventana de 1300nm de acuerdo a lo indicado por la TIA/EIA 568B.3
- Deberán contar con certificación ISO9001.

Conectores de Fibra Óptica

Conectores de Fibra Óptica del tipo LC

- Los conectores deben ser de tipo LC de acuerdo a las recomendaciones de la TIA/EIA 568B.3, y cumplir con FOCIS-10

- Deben tener una pérdida de retorno mayor a 20dB para conectores tipo multimodal.
- Deben tener una pérdida de inserción típica de 0.3dB para conectores multimodal.
- El conector debe incluir botas o capuchas para 1.6mm – 2.0mm indistintamente.
- El diámetro del ferrul debe ser 1.25mm de zirconia.
- Capacidad para instalar conectores de 50/125um optimizada.
- Los conectores deberán incluir una tapa de protección para los extremos de la fibra.
- Los conectores de fibra óptica deben ser de la misma marca que los Patch Cords de Fibra Óptica y los acopladores de Fibra.
- Los conectores deben poder ser reutilizados al menos 2 veces.
- Deberán contar con Certificación ISO 9001.

Acopladores de Fibra

Acopladores de Fibra del tipo LC/LC

- Los Acopladores de Fibra Óptica deben ser duplex con capacidad para conectores LC por la parte frontal y posterior de acuerdo a la TIA/EIA 568B.3, y deben cumplir con FOCIS-10,
- Debe ser color Aqua para 10 Giga debe ser de material polímero endurecido de una sola piezas.
- Deben poder soportar tantos conectores de tipo multimodal como monomodo a fin de preservar la inversión a futuro.
- Deben incluir tapas de protección tanto frontal como posterior para los puertos no utilizados
- Deben ser material de cerámica de zirconia y la base debe ser de material polímero endurecido.
- Deberán contar con Certificación ISO 9001

Bandejas de Fibra Óptica

- Las Bandejas de fibra para los gabinetes remotos deben ser de un (1) RU de alto y se deben terminar en un Rack de 19 “ y 23”.
- La Bandeja de fibra para el gabinete central debe ser de dos (2) RU de alto y se deben terminar en un Rack de 19 “ y 23”.
- Las bandejas deben ser cerradas es decir: contar con base, tapa y paredes laterales contando con la tapa removible a fin de poder realizar mantenimientos, ampliaciones o cambios.
- Las bandejas deberán incluir en todos los casos los elementos de enrollamiento para la reserva de fibra óptica.
- Las bandejas deben contar con precortes para el ingreso del cable de fibra óptica en por lo menos dos (2) de sus lados a fin de mejorar el manejo de los cables.
- La Bandeja debe contar con una Sub-Bandeja deslizante donde se coloquen los acopladores de fibras que sea removible por la parte frontal y trasera (ambas opciones) para fácil terminaciones de fibra en el campo.
- Se deberá colocar una protección plástica que impida el contacto del metal con el cable que ingresa a la bandeja.
- Se debe suministrar todos los elementos adecuados para la fijación del cable en la bandeja.
- La Bandeja debe permitir la instalación en su interior de mini-bandejas para empalmes mecánicos o de fusión de 24 hilos, a fin de garantizar la inversión a futuro.

- Debe permitir la instalación de paneles modulares sobre los cuales se instalarán los acopladores de Fibra de tipo LC. Los paneles adicionalmente deberán permitir la instalación a futuro de otro tipo de acopladores de fibra óptica tales como ST, SC y MTP, a fin de preservar la inversión a realizar. No se aceptarán Paneles para acopladores que no permitan la instalación a futuro de otro tipo de acopladores.
- Se debe colocar tapas ciegas en todos los puertos no utilizados del Panel de Fibra Óptica.
- Deberán contar con Certificación ISO 9001

Garantía (Obligatorio, de lo contrario la propuesta será descartada sin tomar en cuenta otras consideraciones)

Consideraciones adicionales:

- El fabricante o representante debe contar con oficinas legalmente constituida en la República Dominicana y una persona de soporte para el trámite de garantías.
- El oferente debe hacerse cargo de todos los costos de viajes, hospedajes, viáticos y demás que tenga que realizar por levantamiento de información para la propuesta, así como para las instalaciones durante el proyecto en la sede principal e interior del país.
- Todo el proyecto debe ser en tuberías MT para el recorrido del cableado y debe ser especificado en la propuesta.
- Estos pliegos tienen como anexo un CD conteniendo los planos con suficiente información de medidas y puntos para que el oferente pueda realizar su propuesta de instalación de cableado.
- **El oferente deberá realizar, obligatorio, visita de evaluación a la sede principal el día jueves 27 de diciembre en horario de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. y a la ayudantía de Barahona el día viernes 28 de diciembre en horario de 11:00 a.m. a 1:00 p.m**
- Debe realizar cita previa en la Dirección General de TI ext. 2011 a más tardar el viernes 21 de diciembre del 2018.
- Estas visitas serán con el objetivo de observación de la infraestructura de las edificaciones actuales, ya que el plano provee todas las informaciones sobre los puntos y medidas necesitados en el proyecto.
- Se debe garantizar que el funcionamiento de la red actual no sufra interrupciones durante la nueva implementación, a menos que surja la necesidad, debe de ser previamente programado con el área de tecnología.
- Los entrenamientos serán impartidos en facilidades del MOPC de manera presencial, por instructores certificados por el fabricante.

Documentos a incluir en la propuesta técnica:

- Diagrama de la solución propuesta.
- Cronograma de instalación que describa las etapas del proceso.
- Plan de mantenimiento a la red de dos años el cual debe incluir el costo como parte de la propuesta.
- Programa de transferencia de conocimiento de lo instalado, a técnicos del MOPC.
- Certificación de un mínimo de tres (3) empresas gubernamentales donde el oferente haya instalado un tipo de red con un alcance similar o superior a la solicitada en términos de cantidad de puntos y/o calidad y garantía en el servicio.

- Certificación de que todas las tuberías a utilizar serán EMT, para el recableado del cableado y debe ser especificado en la propuesta.
- Certificación de que todos los puntos de redes deben ser certificados con sus reportes.
- La propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizar en cantidades y precios y clasificados por departamentos en la sede principal y en la ayudantía de Barahona.
- La propuesta debe incluir entrenamiento y servicio de transferencia de conocimiento sobre la solución implementada para técnicos del MOPC, con cuatro (4) cupos para entrenamiento de un mínimo de cuarenta (40) horas.
- La propuesta debe incluir el servicio de certificación y funcionamiento de todos los puntos de red, mediante reporte que indique dicho servicio.
- Carta de la Dirección General de TIC del MOPC donde indique que el oferente ha realizado una visita de evaluación a la sede principal y ayudantía de Barahona en las fechas descritas más arriba.

Garantías Adicionales

- Certificación de fabricantes y/o distribuidores autorizados de marcas reconocidas en cableado, fibras y sus accesorios de redes. Este certificado debe especificar que el oferente está autorizado a vender e instalar los equipos y materiales de la marca ofertada.
- Certificado de garantía del fabricante y/o distribuidor autorizado de la solución de cableado estructurado y fibra óptica por un tiempo mínimo de 10 años, en la que se especifique una garantía de fabricación de los componentes y performance.

La garantía deberá contemplar el cambio de componentes incluyendo el servicio ante el incumplimiento por falla de origen de los componentes. Estos cambios se realizarán a solicitud de la entidad y con la comprobación del fabricante y/o distribuidor del producto.

2.9 Duración del Servicio

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un servicio de entrega e instalación de 60 días hábiles.

2.10 Programa de Suministro.

Los bienes deberán ser entregados e instalados en un plazo no mayor de 60 días hábiles, contados a partir del requerimiento escrito que realice la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones o departamento designado por parte del Ministerio; los bienes adjudicados serán recibidos en el Almacén Central o en el lugar que le indique por escrito el MOPC, en una sola entrega, en principio, salvo que el MOPC decida que las entregas se realicen de manera parcial, para lo cual deberá de emitir por escrito las instrucciones.

2.11 Forma de ofertar

El Oferente deberá presentar su oferta por LOTE, debiendo contemplar la cantidad total de ítems, requerimientos y especificaciones contempladas en el lote en el que seleccione ofertar; no se admitirán ofertas por cantidades parciales.

2.12 Presentación de la Oferta

Las Ofertas se presentarán en sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

Las mismas deberán ir dirigidas a nombre de:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)

Comité de Compras y Contrataciones

Lugar: Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (Departamento de Compras)

Dirección: Calle Héctor Homero Hernández esq. Horacio Blanco Fombona,

Código postal #10514, Ensanche La Fe. Santo Domingo, D.N. República Dominicana.

Tel. 809-565-2811, Ext. 2906.

Número de Referencia: _____

Nombre del Oferente: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfonos: _____

Para consultas durante el proceso:

Tel. 809-565-2811, Ext. 2906

Correo: licitaciones@mopc.gob.do

El sobre o sobres contentivos de las ofertas a presentar contendrán en su interior el “**Sobre A**” Credenciales y Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica, según corresponda.

Ninguna oferta presentada dentro del término para ello podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

De igual forma, deberá contar con la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de la información hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso de la Licitación. Las propuestas inmediatamente sean recibidas en el lugar indicado, serán debidamente conservadas y custodiadas, permaneciendo cerradas hasta el momento de la apertura. Una vez recibidas las Ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

2.13 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante. Las Ofertas serán recibidas en el **salón principal del Centro Recreativo y Cultural del MOPC**, ubicado en la calle Horacio Blanco Fombona esquina Homero Hernández, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, República Dominicana hasta las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) del día indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.14 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en la Oferta.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **TRES (03)** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**Comité de Compras y Contrataciones****Lugar: Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (Departamento de Compras)**

Dirección: Calle Héctor Homero Hernández esq. Horacio Blanco Fombona,

Código postal #10514, Ensanche La Fe. Santo Domingo, D.N. República Dominicana.

Tel. 809-565-2811, Ext. 2906.

Número de Referencia: _____

Nombre del Oferente: _____

Correo Electrónico: _____

Firma del Representante Legal y Cédula de Identidad.

NO ABRIR ANTES DE LAS 10:30 AM DEL DÍA 29 DE ENERO DEL 2019

2.15 Documentación a Presentar.**Sección 1: Credenciales.****Personas Físicas:**

- a) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
- b) Copia de su Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- c) Copia de su Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas o su formulario de solicitud de inscripción debidamente recibido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar.
- d) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- e) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones, si aplica.
- f) Original de la Declaración Jurada donde se haga constar que:
 - i. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
 - ii. Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)” No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

- no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
- iii. Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06
- g) Constancia del registro de beneficiarios en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

Personas jurídicas nacionales.

a) Documentos Constitutivos de la Sociedad Comercial actualizados conforme a la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008, contentivo mínimamente de los siguientes:

- i. Copia del Certificado de registro mercantil vigente.
- ii. Copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.
- iii. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, muy específicamente la suscripción de contratos, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.
- iv. Última Acta de Asamblea General Ordinaria y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa)
- v. Última Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa)
- vi. Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.

b) Copia de su Registro Nacional del Contribuyente (RNC).

c) Copia de su Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas o su formulario de solicitud de inscripción debidamente recibido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar.

d) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.

e) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

f) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones

g) Original de la Declaración Jurada donde se haga constar que:

- i. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
- ii. Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad

para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.

- iii. Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.
- h) Constancia del registro de beneficiarios en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

Consortios.

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

En la Oferta se proporcionará, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida en el presente numeral 2.15. En adición a lo anterior deberán presentar:

- a) Contrato original o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante.
- b) Poder original firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.
- c) La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.
- d) Registro de Proveedores del Estado del Consorcio. Esto aplica en caso de ser adjudicatario.
- e) Original de la Copia Certificada del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- f) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio, autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- g) Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables consecutivos, los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado.

NOTA: Todos los documentos deben estar marcados con el sello de la entidad en todas sus páginas. Los documentos constitutivos y societarios de la empresa (actas de asamblea, estatutos, nominas, lista de suscriptores) deberán contener una **coletilla** al dorso donde se especifique que dichos documentos son conforme a su original que reposa en la base de datos de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de administración o representante de dicha entidad.

2.16 Sección 2: Oferta Técnica.

- 1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- 2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)

Nota: Cada empresa deberá presentar la documentación de lote que desea participar conforme se describe de manera detallada en el numeral 2.8 “Contenido u objeto del requerimiento” del presente pliego de condiciones.

2.17 Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables consecutivos, los cuales deberán estar firmados por un Contador Público Autorizado.

2.18 Sección 3: Sobre B (Oferta Económica).

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **TRES (03)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA I, II y III**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Los montos deben ser expresados conforme en formulario estándar, el ITBIS debe estar debidamente transparentado.
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al **1% del valor de la oferta, Póliza de Seguro o Modalidad Bancaria**, es decir certificación emitida por el Banco, de que los fondos se encuentran depositados para el fin, **NO CHEQUE CERTIFICADO NI DE ADMINISTRACIÓN.** La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecida en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

Nombre del Oferente: _____
Dirección: _____
Correo Electrónico: _____
Teléfono de Contacto: _____
(Sello social)

Firma del Representante Legal y Cédula de Identidad y Electoral.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Referencia: MOPC-CCC-LPN-2018-0021**

NO ABRIR HASTA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 10:00 A.M.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Pliego de Condiciones Específicas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)” No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III **Apertura y Validación de Ofertas**

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere. El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

El NO cumplimiento en una de las especificaciones y/o garantías técnicas, el no colocar el nivel de detalle solicitado y los servicios especificados en las propuestas, el no incluir uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado. En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.

En todos los lotes será escogida como oferta ganadora, la propuesta que este CONFORME con las especificaciones y/o garantías técnicas y que tenga menor precio.

3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de Evaluación, específicamente, el numeral 3.4. Las demás ofertas que no se hayan ajustado a los requerimientos establecidos en el presente pliego serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)” No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura de la oferta técnica “Sobre A”.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.8 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida para lote a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)” No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "*Carta de Solicitud de Disponibilidad*", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de tres (3) días. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **Datos de la licitación**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Garantía Bancaria o póliza de Seguro**. La vigencia de la garantía será contada a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incurción sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia de los contratos que se originen del presente procedimiento podrán ser de un máximo de treinta y seis (36) meses, dependiendo del tipo de bien o servicio que se contrata, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y el proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, conforme requerimiento realizado por la Dirección Administrativa o Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, o el Departamento autorizado para tales fines.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN (VUC)" No. MOPC-CCC-LPN-2018-0021

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido de acuerdo al numeral 2.10 del presente documento, salvo que por razones de urgencia sea modificado el mismo por parte de la institución.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones y ofertadas, las mismas que serán recibidas en Almacén Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) o en el lugar de entrega convenido con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliego de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo.

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los formularios editables determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2. Formularios Editables.

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)